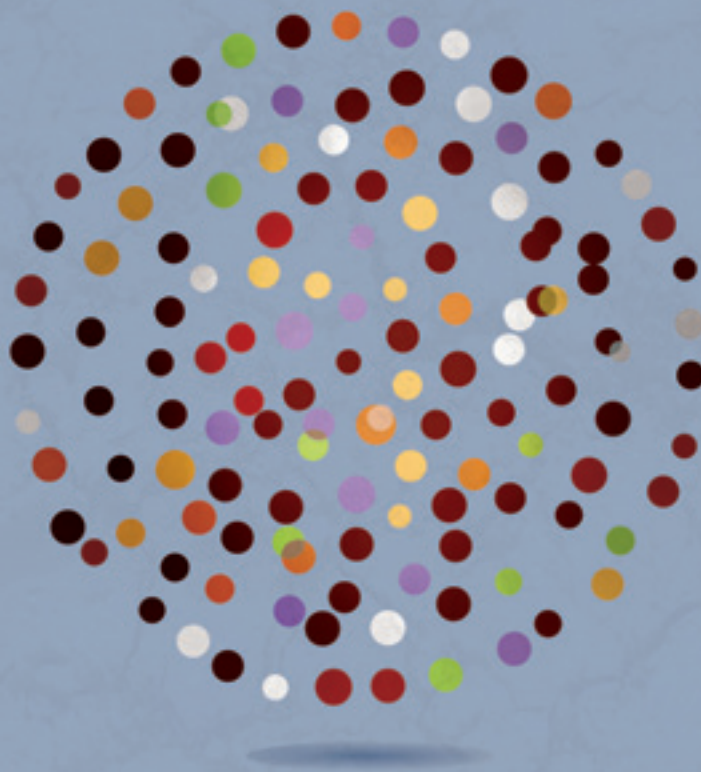


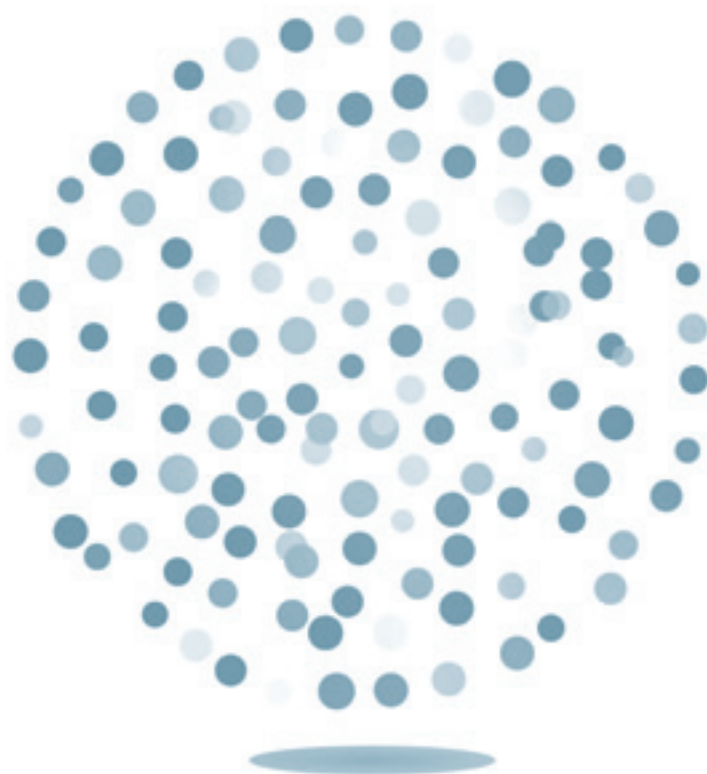
Plan integral para la  
convivencia intercultural  
en Aragón 2008/2011



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Servicios  
Sociales y Familia

Plan integral para la  
convivencia intercultural  
en Aragón 2008/2011



**Edita**

Gobierno de Aragón  
Departamento de Servicios Sociales y Familia  
Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo

**Preimpresión**

Ebro Composición, S. L.

**Impresión**

Arpirelieve, S. A.

**I.S.B.N.**

978-84-606-4792-8

**Depósito Legal**

Z-768/09

---

IMPRESO EN ESPAÑA - UNIÓN EUROPEA

# índice

<b>1. Un fenómeno antiguo, un nuevo reto</b>	<b>5</b>
<b>2. Elaboración participativa</b>	<b>7</b>
<b>3. Los Nuevos Aragoneses y las Nuevas Aragonesas</b>	<b>11</b>
Demografía	11
Economía y Empleo	15
La Escuela	21
Niños, niñas y jóvenes aragoneses de origen extranjero	22
Inmigración y Salud	23
Vivienda y Alojamiento	27
Perfiles de exclusión	27
<b>4. Plan Integral para la Convivencia Intercultural</b>	<b>29</b>
a) Estructura del Plan	29
I. Tres Líneas Estratégicas	29
II. Siete Principios Generales	30
III. 154 Medidas Concretas	31
b) Coordinación	47
c) Evaluación y Seguimiento	49
d) Marco Presupuestario	50



## 1 Un fenómeno antiguo, un nuevo reto

### PRESENTACIÓN

Hoy, en Aragón, viven aproximadamente 160.000 personas de origen extranjero, según datos de 30 de junio de 2008. La sociedad aragonesa está compuesta, en muy distinta proporción, por personas de 106 nacionalidades distintas. Este fenómeno, común al resto de comunidades autónomas españolas y al resto de la Unión Europea, es un reto y una oportunidad. No es un fenómeno nuevo. Con variaciones históricas ha ocurrido siempre y lo que somos hoy, lo somos como fruto de la mezcla y de los movimientos migratorios sucedidos en la historia de Aragón.

**El Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007 de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma** la competencia en materia de integración de personas inmigrantes llegadas a Aragón y la puesta en marcha de las medidas necesarias para su integración social, económica y laboral, además de la participación preceptiva previa en la elaboración del contingente de trabajadores extranjeros.

Para llevar adelante esta competencia, el Gobierno de Aragón presentó a las Cortes el Plan Integral para la Inmigración 2004-2007 con 201 medidas destinadas a garantizar la acogida e inclusión normalizada de la población de origen extranjero residente en Aragón.

En este Plan se incluía el compromiso de evaluar su resultado y de elaborar un segundo Plan que avanzara en esa integración y diera nuevos pasos hacia la convivencia intercultural y la ciudadanía compartida para el periodo 2008-2011.

**Para ello, inició un proceso participativo**, amplio y profundo, con la sociedad civil (agentes sociales, organizaciones sociales, asociaciones de inmigrantes, entidades sin ánimo de lucro) y administraciones públicas. Previamente, encargó a la Universidad de Zaragoza un Informe Diagnóstico del estado de la Inmigración en Aragón sobre el que fundamentar el análisis de la situación junto a la experiencia propia. Así mismo, se realizó un informe de evaluación del primer Plan que, junto con el diagnóstico, sustentaron el trabajo de las comisiones temáticas que elaboraron el borrador del Plan.

De todo ello, y de la implicación de los Departamentos e Institutos Autónomos del Gobierno de Aragón, surge este Plan Integral para la Convivencia Intercultural en Aragón, 2008-2011, presentado a Las Cortes de Aragón el 18 de diciembre de 2008, Día Mundial de la Migraciones.

**Es un plan transversal, ambicioso y de dos direcciones.** Una, que garantiza a la población de origen extranjero el acceso en igualdad de condiciones a los servicios públicos, la práctica de sus derechos y el respeto a su diversidad cultural en el marco de los derechos humanos y los valores y principios democráticos; Otra, que compromete a la población autóctona su conocimiento, comprensión y respeto por los nuevos aragoneses y las nuevas aragonesas. Tiene 154 medidas prácticas en función de tres líneas estratégicas: Acogida, Inclusión y Convivencia, y tres tipos de población de especial atención: menores, juventud y mujer. Y compromete un calendario de actuación, un presupuesto y una estrategia de coordinación y evaluación.

No es un Plan para la Inmigración. Es un Plan para la Convivencia y una política para toda la población. Porque es un reto y una oportunidad para un Aragón más libre e igualitario y un compromiso del Gobierno de Aragón con todos los aragoneses y todas las aragonesas.

## 2 Elaboración Participativa

En la elaboración de este Plan Integral para la Convivencia Intercultural, 2008-2011, han participado personas expertas, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de personas emigrantes, grupos culturales y religiosos, profesionales de la salud, la educación, la economía y la comunicación, asociaciones juveniles y de infancia, ayuntamientos, comarcas, universidades, entidades sociales que trabajan en diversos ámbitos, agentes sociales y colegios profesionales.

**Lo han elaborado once Comisiones de Trabajo** compuestas por representantes de la administración autonómica, de entidades locales, de agentes sociales, de organizaciones sociales y de asociaciones de inmigrantes. El proceso de elaboración supuso celebrar veinte reuniones de trabajo, a las que asistieron 117 personas en representación de 87 entidades en un proceso basado en la experiencia, el diálogo, la imaginación y la participación.

En cada comisión de trabajo se contó con una persona al frente, representante de alguno de los Departamentos o Institutos del Gobierno de Aragón participantes. Estos coordinadores fueron los responsables de elaborar un documento de partida para el trabajo de cada Comisión, así como de coordinar la elaboración de las propuestas de programas y medidas en cada ámbito previamente descrito.

Las nueve Comisiones Temáticas fueron:

1. Garantía de derechos
2. Servicios y Recursos Sociales
3. Salud
4. Educación
5. Sensibilización y Comunicación Social
6. Participación y Gestión de la Diversidad
7. Empleo y Formación
8. Vivienda
9. Codesarrollo



A éstas se añadieron dos comisiones transversales: una de Administraciones Locales y otra compuesta por personas expertas en el ámbito de las migraciones en Aragón.

Cada Comisión Temática se reunió dos veces para valorar, añadir y completar las propuestas iniciales. Las otras dos comisiones se han reunido una vez. Todas con la ayuda del equipo de facilitadores de la Dirección General de Participación Ciudadana para animar y mejorar los procesos de discusión y elaboración.

El trabajo es fruto de las aportaciones de:

1. El Justicia de Aragón

(Departamento de Servicios Sociales y Familia)

2. Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo
3. Instituto Aragonés de la Juventud
4. Instituto Aragonés de la Mujer
5. Instituto Aragonés de Servicios Sociales
6. Servicio de Prevención y Protección a la Infancia y Adolescencia

(Departamento de Salud y Consumo)

7. Dirección General de Atención al Usuario
8. Dirección General de Salud Pública
9. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa
10. Servicio Aragonés de Salud

(Departamento de Educación, Cultura y Deporte)

11. Dirección General de Política Educativa
12. Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural-CAREI
13. Colegio Pío XII de Huesca
14. Colegio Público Santo Domingo de Zaragoza
15. Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
16. IES Pablo Serrano de Zaragoza

(Departamento de Economía, Hacienda y Empleo)

17. Dirección General de Trabajo
18. Instituto Aragonés de Empleo-INAEM
19. Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior
20. Dirección General de Administración Local
21. Departamento de Presidencia
22. Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
23. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación

(Entidades locales)

24. Comarca del Alto Gallego
25. Comarca de Gúdar-Javalambre
26. Comarca de Maestrazgo
27. Comarca de Monegros
28. Comarca de Valdejalón
29. Diputación Provincial de Teruel (Programa HABITATE)
30. Asociación Aragonesa de Entidades Locales - ASAEL
31. Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias-FAMCP

(Ayuntamiento de Huesca)

32. Fundación Municipal de Servicios Sociales
33. Plan municipal de acción positiva para la igualdad entre mujeres y hombres

(Ayuntamiento de Teruel)

34. Delegación de Servicios Sociales

(Ayuntamiento de Zaragoza)

35. Casa de la Mujer
36. Casa de las Culturas
37. Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial- Zaragoza Dinámica
38. Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana
39. Oficina de Cooperación al Desarrollo
40. Delegación de Servicios Sociales

(Organizaciones no gubernamentales)

41. Acción Solidaria Aragonesa
42. ADCARA
43. ASACHI-Asociación sociocultural Aragón-China
44. Asociación AMEDIAR
45. Asociación CONVIVE
46. Asociación de Vecinos de Delicias
47. Asociación El Puente-Lo Pont (Fraga)
48. Asociación Fulbé
49. Asociación Huauquipura
50. Asociación Kaolack
51. Asociación para la Promoción de las Comarcas Aragonesas
52. Asociación Quilla
53. Asociación Turolense de Inmigrantes Solidarios
54. Cáritas

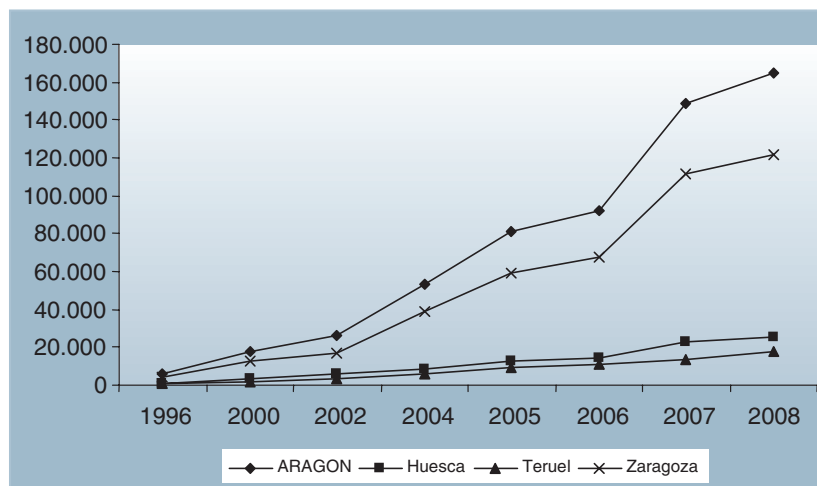
55. CODEF
56. CODIA-Comisión de Defensa de Inmigrantes de Aragón
57. Comunidad Islámica
58. FAPAR-Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos
59. Federación Aragonesa de Solidaridad
60. Federación de Asociaciones de Migrantes de Aragón
61. Federación de Asociaciones de Educación de Personas Adultas
62. Federación de Barrios
63. Fundación ADUNARE
64. Fundación CAI-ASC
65. Fundación Ecología y Desarrollo
66. Fundación El Tranvía
67. Fundación San Ezequiel Moreno
68. Fundación Seminario de Investigación para la Paz
69. Foro de la Inmigración
70. Hermanos de la Cruz Blanca
71. Médicos del Mundo
72. Medicus Mundi
73. Raíces Andinas
74. Red Aragonesa de Entidades por la Inclusión
75. SAMI
76. SOS Racismo
77. Unión de Consumidores de Aragón
- (Agentes sociales)
78. CC.OO
79. CEPYME
80. CREA
81. UGT
- (Entidades profesionales)
82. Asociación de la Prensa de Aragón
83. Colegio de Educadores Sociales de Aragón
84. Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza
85. Intermigra. Seminario Permanente sobre Migraciones Intern. y Extranjería
- (Universidades)
86. Universidad de Zaragoza
87. Universidad San Jorge

### 3 Los Nuevos Aragoneses y las Nuevas Aragonesas

#### DIAGNÓSTICO DE LA INMIGRACIÓN<sup>1</sup>

##### Demografía

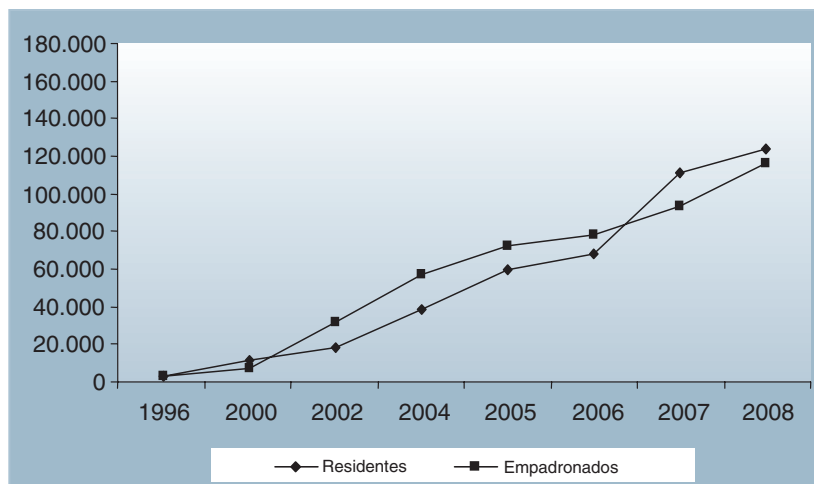
Con datos a 30 de junio de 2008, la población de origen extranjero en Aragón es de 159.953 personas, de las cuales 24.808 viven en la provincia de Huesca, 16.672 en la de Teruel, y 118.473 en la de Zaragoza. Unas 150.000 han llegado en los últimos doce años.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Observatorio Permanente de la Inmigración. MTIN e IAEST

1. Los datos manejados en este informe provienen del Instituto Aragonés de Estadística y de elaboración propia de la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Aragón, sobre fuentes estadísticas diversas, a diciembre de 2008. Así mismo, se incluyen referencias a las conclusiones del diagnóstico de situación de la Inmigración en Aragón llevado a cabo por la Universidad de Zaragoza en el segundo semestre de 2007, cuyos datos estadísticos son los disponibles en dichas fechas.

Más del 90% están empadronadas (154.892), una tendencia por encima de la media española, lo que indica que los asentamientos que se producen en Aragón tienen un carácter menos transitorio. La llegada de esta población, por su intensidad y juventud, ha contribuido al aumento de la población aragonesa y al rejuvenecimiento de su pirámide de edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Observatorio Permanente de la Inmigración. MTIN, IAEST e INE

La mayor parte de los nuevos aragoneses y nuevas aragonesas se concentra en la provincia de Zaragoza donde encuentra mayores oportunidades laborales. Son, mayoritariamente, inmigrantes económicos muy jóvenes, varones, que vienen a trabajar, que amortiguan el descenso demográfico y registrados, mayoritariamente, en el Régimen General de la Seguridad Social.

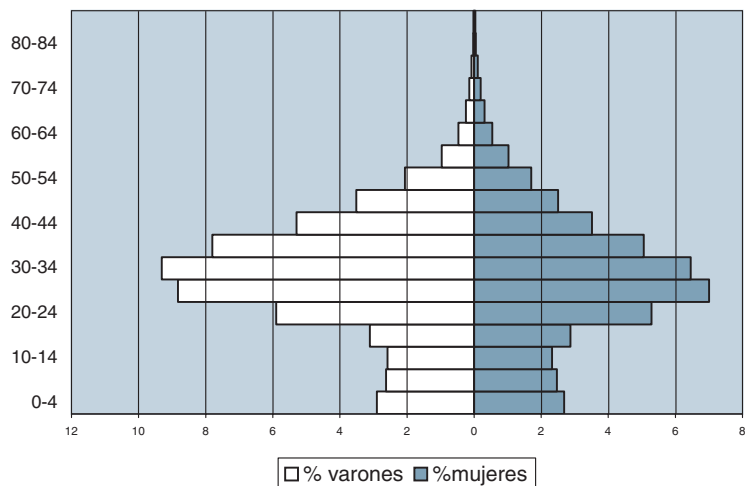
### Evolución del número de extranjeros empadronados en España, Aragón y provincias aragonesas, entre 2000 y 2008

	1996	2000	2002	2004	2005	2006	2007	2008
España	542.314	923.879	1.977.946	3.034.326	3.730.610	4.144.166	4.519.554	5.268.762
<b>ARAGON</b>	<b>6.848</b>	<b>12.051</b>	<b>44.028</b>	<b>77.545</b>	<b>96.848</b>	<b>105.361</b>	<b>124.404</b>	<b>154.892</b>
Huesca	1.086	2.150	6.658	11.905	15.132	17.100	19.420	24.363
Teruel	498	893	3.526	7.428	9.756	11.414	13.858	17.043
Zaragoza	5.264	9.008	33.844	58.212	71.960	76.847	91.126	113.486

Fuente: INE

**La inmigración ha contribuido notablemente al aumento de la población aragonesa y al rejuvenecimiento de la pirámide de edad**

### Pirámide edad de la población extranjera en Aragón a 1 de enero de 2008



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del INE

En Aragón hay un total de 106 nacionalidades diferentes, aproximadamente el 52% de origen europeo comunitario, el 21% americano, el 21% africano, el 4% de Asia y Oceanía y el 2% de la Europa no comunitaria.

### Relación de las 20 nacionalidades más representadas en Aragón, por sexo. ( Padrón a 1 de enero de 2008)

	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
<b>ARAGÓN</b>	<b>154.892</b>	<b>86.515</b>	<b>55,9</b>	<b>68.377</b>	<b>44,1</b>
<b>Rumania</b>	57.043	31.460	55,2	25.583	44,8
<b>Marruecos</b>	15.108	10.021	66,3	5.087	33,7
<b>Ecuador</b>	11.521	5.689	49,4	5.832	50,6
<b>Colombia</b>	7.264	3.279	45,1	3.985	54,9
<b>Bulgaria</b>	5.350	2.976	55,6	2.374	44,4
<b>Portugal</b>	4.678	3.292	70,4	1.386	29,6
<b>Argelia</b>	4.511	3.232	71,6	1.279	28,4
<b>Polonia</b>	3.873	2.371	61,2	1.502	38,8
<b>China</b>	3.351	1.818	54,3	1.533	45,7
<b>Senegal</b>	2.669	2.319	86,9	350	13,1
<b>Nicaragua</b>	2.344	577	24,6	1.767	75,4

	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
<b>Brasil</b>	2.339	762	32,6	1.577	67,4
<b>Argentina</b>	2.245	1.061	47,3	1.184	52,7
<b>República Dominicana</b>	2.219	870	39,2	1.349	60,8
<b>Gambia</b>	2.090	1.532	73,3	558	26,7
<b>Perú</b>	2.065	1.027	49,7	1.038	50,3
<b>Ucrania</b>	1.909	928	48,6	981	51,4
<b>Francia</b>	1.715	814	47,5	901	52,5
<b>Italia</b>	1.625	1.032	63,5	593	36,5
<b>Ghana</b>	1.541	1.242	80,6	299	19,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del INE

La mayoría de las personas que han llegado a Aragón provienen de Rumania (62.188), Marruecos (18.638) y Ecuador (12.620).

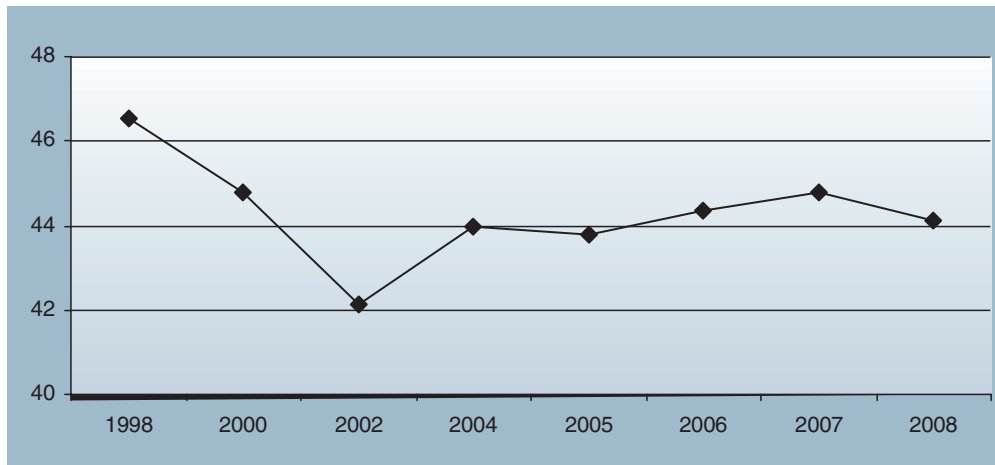
### Las diez nacionalidades predominantes de los extranjeros residentes en Aragón (a 30 de septiembre de 2008)

<b>Rumania</b>	62.188
<b>Marruecos</b>	18.638
<b>Ecuador</b>	12.620
<b>Colombia</b>	7.999
<b>Portugal</b>	6.498
<b>Bulgaria</b>	6.172
<b>Polonia</b>	5.428
<b>Argelia</b>	4.985
<b>China</b>	4.522
<b>República Dominicana</b>	2.505

Fuente: Observatorio Permanente de la Inmigración. MTIN e IAEST

El 55,9% son hombres y el 44,1%, mujeres. El porcentaje femenino africano es muy inferior al masculino, sin embargo las mujeres son mayoritarias en la población de origen latinoamericana. En la población europea, hay una ligera diferencia a favor de la población masculina.

### Evolución del porcentaje de mujeres en la población inmigrante empadronada en Aragón



Las zonas de residencia mayoritaria son, en primer lugar, Zaragoza con su área de influencia, con más de la mitad de la población de origen extranjero empadronada; la segunda es la Comunidad de Calatayud, la tercera la Hoya de Huesca/ Plana de Uesca, y la cuarta la Comarca de Valdejalón. En las restantes comarcas, la repercusión de la población extranjera en el saldo de su población total es reducida, y el porcentaje inferior a la media de la Comunidad Autónoma. Esta tendencia a la concentración se explica por la búsqueda de los recién llegados de los lugares donde tienen compatriotas y de las zonas en las que todavía se desarrolla una importante actividad agroganadera que les ofrece oportunidades laborales o, como el área metropolitana de Zaragoza, donde existe un mercado laboral cuya oferta no puede ser cubierta por la población autóctona.

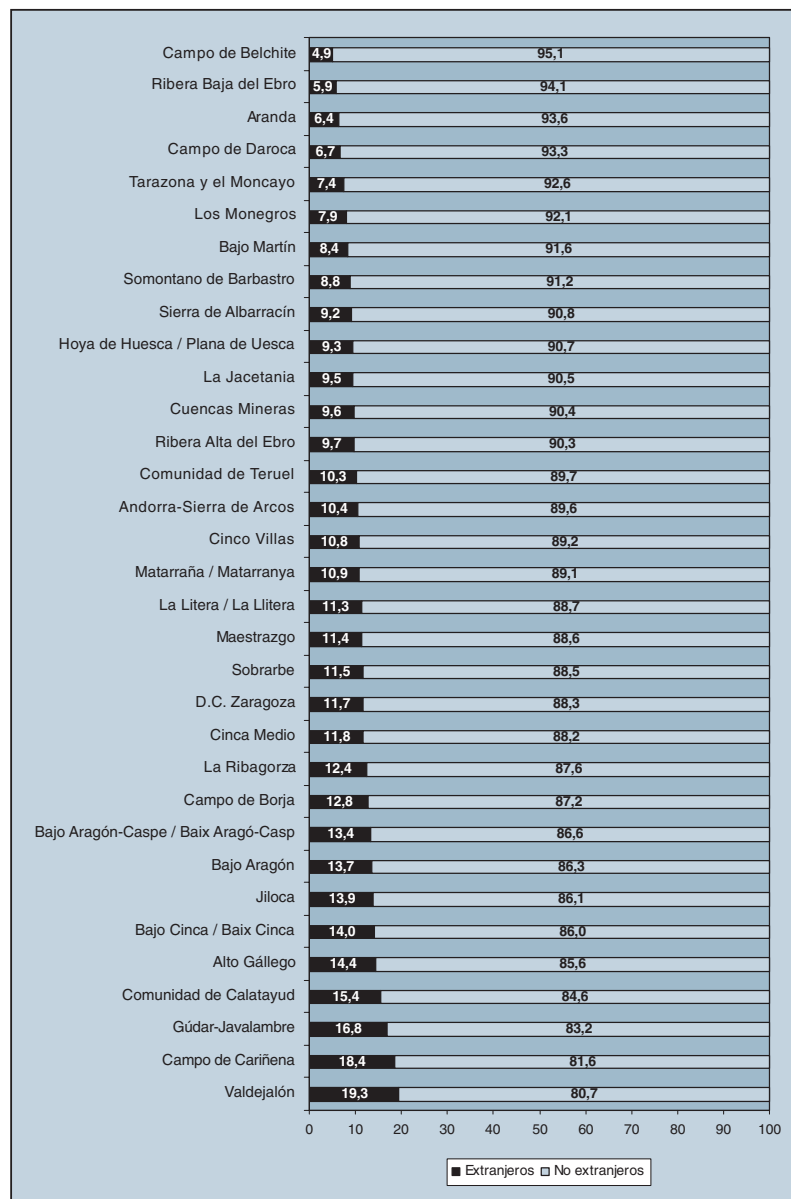
**Aragón es la octava comunidad autónoma española en emigración empadronada**, por debajo, en este orden, de Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, Castilla-La Mancha y Canarias, y por encima de Baleares, Castilla y León, País Vasco, Galicia, Navarra, La Rioja, Asturias, Extremadura, Cantabria, Melilla y Ceuta.

### Economía y Empleo

La demografía recibe el impacto más inmediato y visible de la llegada de flujos migratorios. Pero no es el más importante, ni mucho menos, el único. La inmigración, no solo no ha creado desempleo en Aragón, sino que ha generado empleo neto. Ha sido responsable, entre el 2001 y el 2005, del 52% del crecimiento económico en Aragón. En 2005, el 9,7% del Producto Interior Bruto (PIB) aragonés se debe a la presencia de inmigrantes y hoy se computan 15,8 empleos nuevos por cada cien inmigrantes.



### Distribución de la población entre extranjeros y no extranjeros por comarca de residencia



### Evolución de los Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social. Aragón y provincias

	14/01/2004	14/01/2005	31/12/2005	31/12/2006	11/01/2007	12/2008
<b>España</b>	982.365	1.140.426	1.688.598	1.823.974	1.930.266	1.938.632
<b>Aragón</b>	<b>26.535</b>	<b>32.632</b>	<b>49.578</b>	<b>58.512</b>	<b>62.139</b>	<b>68.784</b>
<b>Huesca</b>	4.843	5.589	8.216	9.737	10.377	10.906
<b>Teruel</b>	2.915	3.705	5.529	6.984	7.322	8.064
<b>Zaragoza</b>	18.777	23.338	35.833	41.791	44.440	49.815

Fuente: IAEST. Dirección General de Trabajo e Inmigración (MTIN)

#### **La población inmigrante aporta, económicamente hablando y hasta ahora, más de lo que se benefician del gasto público y los servicios del Estado del Bienestar.**

Su presencia supone también un aumento considerable en el consumo de bienes y de servicios en el territorio que les acoge, y colaboran en la financiación del sector público directamente a través de las cotizaciones y las retenciones fiscales del IRPF e, indirectamente, a través de los impuestos sobre el valor añadido (IVA) y sobre otros consumos específicos. Y aportan, económicamente hablando y hasta ahora, más de lo que se benefician del gasto público y los servicios del Estado del Bienestar.

La explicación es sencilla y se encuentra en la edad media de las personas inmigradas, entre los 15 y los 35 años como media. Los gastos públicos de consumo se dirigen básicamente a las personas más jóvenes en forma de cuidados infantiles y educación, y a las más mayores en forma de cuidados de salud, servicios geriátricos, para incapacitados o farmacia, y los pagos públicos por transferencias son, principalmente pensiones de jubilación. Como la mayoría de las personas inmigradas llegan con una estructura de edad más joven que la de la población autóctona, sólo si tienen hijos e hijas se llegará a contrarrestar el efecto fiscal positivo inicial. Pero aún así, los ahora escolarizados, que pasarán a ser mano de obra productiva, revertirán en un futuro próximo este efecto temporal.

Es probable, por otro lado, que la precariedad laboral a la que suelen verse abocados, disminuya su contribución al erario público porque este efecto positivo en la economía es válido mientras cuenten con un empleo.

**El gasto público que absorben las personas extranjeras es bastante menor que el que absorbe la población autóctona**, como media, por las mismas razones de edad. Una persona inmigrante en Aragón recibe el 79,75% del gasto educativo de lo que se dedica a una autóctona, entre otras cosas, por su casi testimonial presencia en las aulas de la Universidad, el 1,24% del alumnado.

En el gasto sanitario pasa lo mismo, pese a cierta creencia popular que habla de saturación de los servicios. Una persona extranjera absorbe como media el 48,20% del gasto sanitario que se le dedica a una autóctona,

debido a la escasa población extranjera mayor de 65 años. Por lo tanto, en términos per cápita, el coste de una persona extranjera en Educación y Sanidad supone el 59,09% de lo que se destina a una autóctona. Poco más de la mitad.

**Una persona inmigrante en Aragón recibe el 79,75% del gasto educativo de lo que se dedica a una autóctona.**

**La mayoría de las personas emigradas a Aragón son jóvenes**, entre 15 y 30 años, y eso les convierte en mano de obra activa. El 83% de la población extranjera está en edad de trabajar, frente al 65% de la autóctona, ya envejecida y con un bajo índice de natalidad.

Hay sectores económicos que prácticamente sostienen ellos solos y otros, en los que su presencia es fundamental, como el sector agrario donde la mano de obra africana ha resultado esencial, sobre todo en el campo oscense. Hoy se percibe un ligero incremento en los trabajos por cuenta propia, pero la inmensa mayoría de las personas inmigrantes en territorio aragonés trabajan por cuenta ajena (89,62%), en una proporción levemente superior a la media española (86,84%).

**La mayoría de las personas inmigrantes trabajan en los sectores menos apetecibles** para la población autóctona, o donde esta prefiere no trabajar, como el agrario y el hogar. Tienen frente a sí, común a un amplio porcentaje de personas emigradas, la traba del idioma en algunos casos, y el de la ausencia de formación especializada.

**Las opciones con mayor contratación para personas extranjeras suelen coincidir con las que requieren una menor cualificación profesional, y en las que se sufre más la temporalidad y la precariedad y donde son más vulnerables**

El 55,82% de las personas inmigradas posee un nivel de formación correspondiente a la primera etapa de la educación secundaria, que es el alcanzado por una proporción importante de extranjeros y extranjeras en la provincia de Zaragoza (62,95%). En las provincias de Huesca y de Teruel, el nivel de estudios más habitual es la educación primaria (47,49% y 55,27% respectivamente).

La población china y la argentina asentadas en Aragón son las que registran mayores porcentajes de afiliación al régimen de autónomos al practicar el autoempleo.

Hay diez actividades principales en las que se contrata población inmigrante:

- construcción,
- agricultura,
- hostelería,

- comercio,
- transporte,
- industria de productos alimenticios y bebidas,
- fabricación de productos metálicos,
- actividades sanitarias,
- actividades veterinarias
- y servicios sociales

Estas actividades aglutinan al 89% de la contratación extranjera en Aragón.

#### Afiliación a la Seguridad Social por regímenes (media diciembre 2008)

	General	Autónomos	Agrario	Trab. Mar	Minería	E. Hogar	Total
España	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632
<b>Aragón</b>	<b>49.293</b>	<b>7.726</b>	<b>6.736</b>	<b>0</b>	<b>110</b>	<b>4.919</b>	<b>68.784</b>
Huesca	8.314	891	1.271	0	0	431	10.906
Teruel	5.886	571	1.071	0	110	425	8.064
Zaragoza	35.094	6.264	4.394	0	0	4.063	49.815
Aragón %	71,66%	11,23%	9,79%			7,15%	

Las ocupaciones que registran mayor número de contrataciones de población extranjera son:

- peón agrícola y de industrias manufactureras,
- personal de limpieza (mayoritariamente mujeres),
- peón de la construcción-albañiles,
- peones de transporte,
- camareros-as,
- conductores de camiones,
- cocineros-as
- y dependientas.

Las opciones con mayor contratación para personas extranjeras suelen coincidir con las que requieren una menor cualificación profesional, y en las que se sufre más la temporalidad y la precariedad y donde son más vulnerables a la mala calidad del empleo por la doble circunstancia de trabajo inestable y sin cualificación, y la de inmigrante con grandes necesidades.

El mercado de trabajo aragonés ha puesto de manifiesto su capacidad para absorber esta mano de obra recién llegada. Y ha servido para impulsar algunos sectores económicos y mantener otros en franca decadencia y

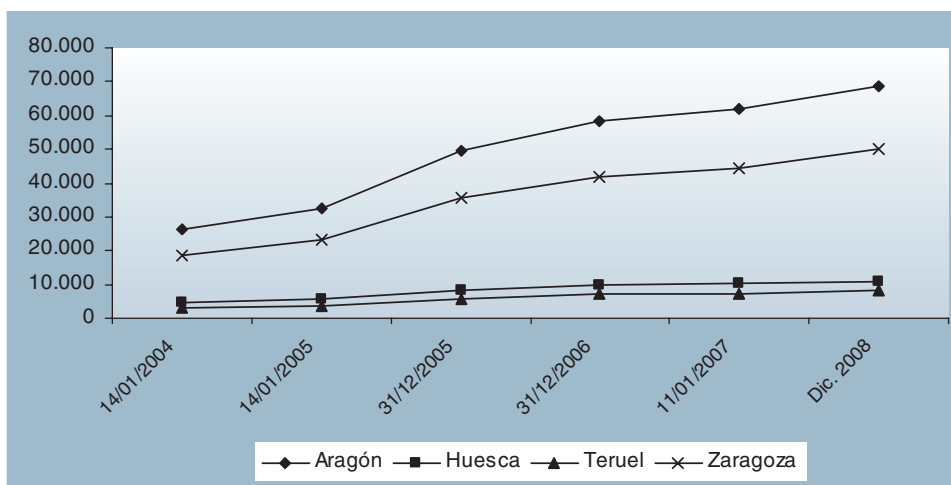
que ya tenían difícil encontrar trabajadores suficientes. Ha sido así claramente en el campo y en los oficios agrarios ya citados, y en la construcción.

Hay ciudadanos y ciudadanas oriundos de algunos países cuya presencia en Aragón es importantísima en términos económicos. El ejemplo más claro es la población rumana que supone el 2,5% de la población total afiliada a la Seguridad Social en Aragón y el 25,5% de la población trabajadora extranjera. Las mujeres provenientes de Colombia, Ecuador o República Dominicana consiguen elevar notablemente la participación estadística de las mujeres en el mercado laboral aragonés.

### Afiliados extranjeros por sexos Aragón y España. Diciembre 2008

	TOTAL	Hombres	%	Mujeres	%
España	1.938.632	1.133.164	58,5	805.468	41,5
<b>Aragón</b>	<b>68.784</b>	<b>43.242</b>	<b>62,9</b>	<b>25.543</b>	<b>37,1</b>
Huesca	10.906	7.206	66,1	3.700	33,9
Teruel	8.064	5.569	69,1	2.495	30,9
Zaragoza	49.815	30.467	61,2	19.384	38,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la Dirección General de Trabajo e Inmigración (MTIN)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del IAEST y la Dirección General de Trabajo e Inmigración (MTIN)

**Ellas cobran menos que ellos y presentan muchos más casos de precariedad** e irregularidad, a pesar de que el nivel educativo de las mujeres es algo superior al de los hombres. Y eso, junto a las escasas opciones laborales que tienen, hace casi imposible la conciliación del trabajo con la vida familiar. Son víctimas de la llamada doble jornada, aunque, en muchos de los casos, no está regulada ni reconocida ninguna de las dos.

## La Escuela

Recordemos que, en términos per cápita, el coste de una persona extranjera en Educación y Sanidad en Aragón supone el 59,09% de lo que se destina a una persona autóctona gracias a su edad, entre los 15 y los 30 años.

**Aragón cuenta, aproximadamente, con unos 10.000 niños y 10.000 niñas de origen extranjero en su escuela. El 80% de ellos escolarizados en centros públicos.**

### Evolución del alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General en Aragón según nivel de enseñanza. Cursos 2002/2003 a 2007/2008

	2002/2003	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
<b>Total</b>	<b>8.475</b>	<b>11.429</b>	<b>13.427</b>	<b>16.160</b>	<b>19.325</b>	<b>23.173</b>
Educación Infantil	1.991	2.770	3.047	3.503	4.019	4.761
Educación Primaria	3.758	4.937	5.775	7.124	8.482	10.186
Educación Secundaria	2.272	3.159	3.827	4.564	5.530	6.651
ESO	2.036	2.838	3.431	4.065	4.916	5.976
Bachillerato LOGSE diurno	223	299	362	455	574	620
Bachillerato LOGSE nocturno	13	22	34	44	40	55
Estudios Profesionales	422	525	726	906	1.209	1.481
Ciclos Formativos grado medio diurno y nocturno	151	190	271	358	473	563
Ciclos Formativos grado superior diurno y nocturno	118	139	198	232	321	320
Garantía Social	153	196	257	316	415	598
Educación Especial	32	38	52	63	85	94

Fuente: IAEST. Estadística de la Enseñanza no universitaria en Aragón

Las aulas constituyen un reflejo de la diversidad que hoy se vive en Aragón, pues su alumnado es cada vez más heterogéneo en sus orígenes y en su realidad. Su presencia permite que en municipios con bajos índices de juventud y altas tasas de envejecimiento, siga abierta la escuela o puedan seguir en funcionamiento los CRA (Centros Rurales Agrupados), verdaderos hallazgos en la política educativa que Aragón ideó y ensayó con mucho éxito y que luego exportó a otras comunidades autónomas. Esto ocurre, claramente, en las comarcas de El Maestrazgo, Gúdar-Javalambre, Sierra de Albarracín, La Ribagorza, Valdejalón o Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragón-Casp. Del éxito de la escuela como espacio de convivencia intercultural depende, en buena medida, el futuro de ésta convivencia en la sociedad aragonesa.

**El coste de una persona extranjera en Educación y Sanidad en Aragón supone el 59,09% de lo que se destina a una persona autóctona gracias a su edad, entre los 15 y los 30 años.**

El aprendizaje del idioma español es lo más importante. Y de eso dependerá el grado de integración inicial de los niños y niñas en la escuela y en la calle, y también su rendimiento académico, porque sus capacidades son siempre similares a las del resto de sus compañeros y compañeras. No solo ocurre con la infancia. Los cursos de español para personas extranjeras son un recurso educativo y social que debe abarcar a la población adulta no escolarizada para facilitar su integración y conocimiento de su nuevo medio.

### **El aprendizaje del idioma español es lo más importante.**

**La escolarización del alumnado de origen extranjero se ha incrementado en la última década**, tanto en España como en Aragón, en la medida del aumento de los flujos migratorios y el asentamiento y natalidad de parejas y familias de origen extranjero, del aumento del reagrupamiento familiar y de la aparición de parejas mixtas.

Durante el curso 2006-2007 había 19.325 niños y niñas, prácticamente parejos en las aulas aragonesas, lo que supone el 10,5% en enseñanzas no universitarias. Se concentran, más o menos, igual que las personas adultas buscando empleo, según las expectativas laborales que una comarca ofrezca y lo asequible de la vida y la vivienda en unos u otros barrios de las ciudades. En el área de influencia de Zaragoza, por ejemplo, está escolarizado más del 57% del total de estos niños y niñas.

La atención a la diversidad supone la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, sin hacer distinciones entre autóctono y extranjero, es algo enriquecedor y no un problema social, un potencial para la calidad del sistema educativo y no una limitación. Es la educación para la diversidad la que nos prepara, a autóctonos y a extranjeros, para vivir una interculturalidad social que favorezca la convivencia.

Los tipos de empleo y las jornadas laborales de los padres y madres dificultan su implicación en la escuela pero es necesario que el alumnado de origen extranjero y sus familias participen, sin ningún tipo de discriminación, en la organización y en las actividades del centro y en las AMPAS, en equipos deportivos o en grupos teatrales o musicales que les ayude a ser visibles.

### **Niños, niñas y jóvenes aragoneses de origen extranjero**

La inmigración en Aragón se caracteriza por su juventud y porque su llegada y asentamiento contribuyen a un rejuvenecimiento progresivo de la pirámide de población.

En 2006, la población extranjera constituía un 10,3% de la población infantil aragonesa (de 0 a 14 años), y un 15,1% de la población joven (de 15 a 29 años). Además, en los colectivos de inmigrantes también se está produciendo un rejuvenecimiento de su estructura, propiciado por el nacimiento de hijos e hijas, una vez en destino, y por los procesos de reagrupación familiar.

Entre 2004 y 2006 se concedieron en Aragón 7.025 autorizaciones de residencia a hijos e hijas, bien por reagrupación familiar (6.421), o bien porque su padre o su madre tenían ya permiso de residencia (604). Una buena parte de estos permisos fueron consecuencia del proceso de normalización de inmigración irregular de 2005, así como del arraigo y estabilidad de la población extranjera en Aragón.

**La reagrupación familiar** y los nuevos nacimientos en tierras aragonesas, constituyen un elemento integrador muy importante, porque hacen visibles a las personas inmigrantes en todos los ámbitos cotidianos: la escuela, el centro de salud, los centros de ocio, las asociaciones, la calle o los parques, e impulsa a las familias a invertir más en mejorar sus condiciones de vida aquí, y no solo a hacer un esfuerzo económico para mantener a las personas que han quedado en el país de origen o para invertir en él.

Durante la adolescencia, se observa una diferencia importante entre quienes nacieron aquí y quienes nacieron fuera. Es la expectativa que muchos jóvenes inmigrantes tienen de una rápida inserción en el mercado laboral. Esta es una expectativa que en seguida se ve frustrada por el descubrimiento de que la escolarización es obligatoria hasta los 16 años y de que el acceso al mercado laboral está vinculado a la obtención de un permiso de trabajo y la formación técnica laboral que aún no poseen. Eso, sin contar con que la oferta formativa y laboral no se corresponde con sus necesidades ni con las expectativas que ellos se forjaron.

Hay circunstancias específicas que pueden hacer más difícil su integración y a ellos más vulnerables. Una de las más importantes es una mala situación económica familiar. Pero las causas básicas que pueden provocar su desatención son:

- La falta de vivienda o estar ocupando una infravivienda
- La carencia de redes de apoyo
- Las largas jornadas de trabajo de sus progenitores o tutores-as
- La carencia de permiso de residencia o de un trabajo que imposibilite la integración económica o la petición de ayudas públicas
- Y la precariedad económica que es, al mismo tiempo, causa y consecuencia de todo lo anterior

## Inmigración y Salud

Ya se ha dicho que, en términos per cápita, el coste de una persona extranjera en Educación y Sanidad en Aragón supone el 59,09% de lo que se destina a una persona autóctona gracias a su edad, entre los 15 y los 30 años. La mitad aproximadamente.



## Evolución del Registro de Usuarios del sistema de Salud de Aragón.

2002-2008

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
USUARIOS TOTALES	1.201.077	1.225.561	1.249.070	1.273.291	1.289.644	1.320.234	1.341.557
USUARIOS EXTRANJEROS	44.473	62.596	84.473	106.274	124.501	151.876	174.786
% Sobre el total	3,7	5,1	6,8	8,4	9,65	11,5	13,0

Fuente: Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Departamento de Salud y Consumo

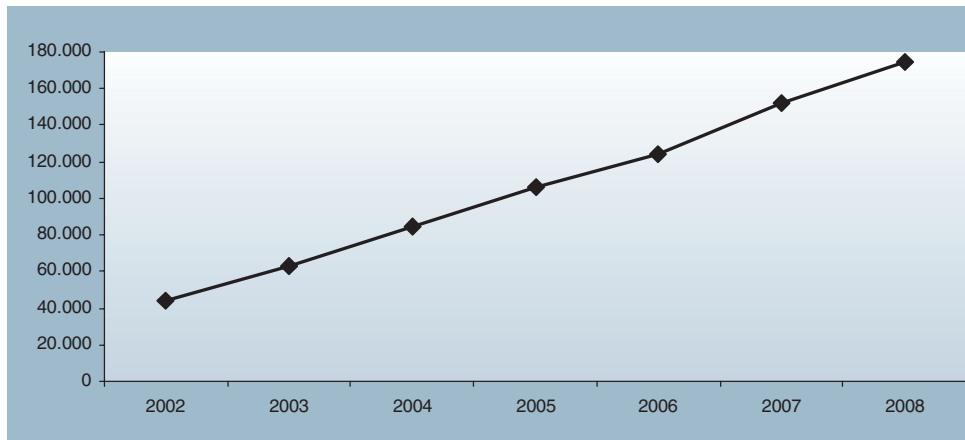
**Las personas inmigrantes presentan, en general, menos problemas de salud y van menos al médico** que las autóctonas.

Las principales necesidades sanitarias de las personas inmigrantes adultas y de niños y niñas en Aragón son, esencialmente, las mismas que las de la población autóctona. Sin embargo, pueden citarse algunas necesidades específicas ocasionales:

- Salud laboral de determinados grupos enfrentados a empleos muy precarios;
- Salud materno-infantil;
- Déficit nutricionales del pasado;
- y Trastornos de adaptación.

El incremento de la población inmigrante no representa, en sí mismo, ningún factor de riesgo de difusión de ninguna enfermedad llamada emergente. Simplemente, se presentan como consecuencia de los hábitos y condiciones sociolaborales en las que viven, porque muchas de ellas se ven forzadas a soportar situaciones extremadamente precarias y eso repercute de forma negativa en su estado de salud. Pero no son situaciones que devengan de una nacionalidad o una cultura, sino de la mala situación social. Solo puede establecerse una diferencia considerable, también basada en el historial de salud paterno o materno y en las deficiencias adquiridas, y es en la salud bucodental. Hay mayor prevalencia de caries en niños y niñas inmigrantes, tanto en la dentición temporal, como en la definitiva.

### Evolución número Tarjetas Sanitarias a Extranjeros en Aragón.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Departamento de Salud y Consumo

No hay ninguna diferencia relevante en las coberturas de las vacunaciones.

**En todos los grupos de edad, acuden mucho menos a la asistencia primaria las personas inmigrantes que las autóctonas, incluso en las consultas de pediatría y enfermería.**

**En general, pero sobre todo los hombres, acuden en busca de ayuda médica a través de los servicios de urgencias debido a la precariedad de su situación laboral, con prolongadas jornadas de trabajo y dificultad para conseguir permiso para ir al médico. Y pocas veces ingresan en un hospital.**

**En la Atención Primaria,** los motivos de consulta de la población inmigrante no se diferencian de los de la población autóctona. Sus consultas más frecuentes son referentes al aparato respiratorio, al digestivo y al locomotor en términos generales. Las mujeres inmigradas acuden sobre todo al Centro de Salud por consultas relacionadas con el aparato respiratorio, el genitourinario y el digestivo.

En todos los grupos de edad, acuden mucho menos a la asistencia primaria las personas inmigrantes que las autóctonas, incluso en las consultas de pediatría y enfermería.

En general, pero sobre todo los hombres, acuden en busca de ayuda médica a través de los servicios de urgencias debido a la precariedad de su situación laboral, con prolongadas jornadas de trabajo y llenos

de temor a perder el empleo si piden permiso para ir al médico. Y pocas veces acaban ingresando en un hospital.

En el caso de las mujeres, el 76% de los ingresos hospitalarios corresponde a los Servicios de Ginecología y Obstetricia. Este es un dato muy relevante y que establece diferencias importantes con respecto a la población autóctona en cantidad y calidad, porque presentan menos demanda de atención sanitaria y paren más que sus homólogas autóctonas en edad.

**Pero hay dos circunstancias en la atención sanitaria que pueden producir algún problema de comunicación entre profesionales y usuarios y usuarias: el desconocimiento de idiomas y algunas pautas culturales y preceptos religiosos de las culturas de origen.**

Es fácil pensar que los trastornos de adaptación y de integración que sufren, la soledad y la falta de enraizamiento, deberían provocar más patologías psiquiátricas. Pero no es así. No hay cifras desproporcionadas en la comparativa entre emigrante y autóctono. Cuando aparece una patología psiquiátrica, suele asociarse a la percepción de discriminación que, como inmigrante, sufre al sentir rechazo. Estas patologías no son más abundantes al principio del proceso migratorio, sino al cumplirse los tres años de estancia en Aragón o en Europa, porque entonces, se sufre el stress de la decepción al no verse cumplidas las expectativas iniciales y, en ocasiones, el cansancio provocado por la inadaptación.

Hay más patologías psiquiátricas en las mujeres que en los hombres como consecuencia de su tipo de vida, de la soledad y de la imposibilidad de lograr la reagrupación familiar. Y son más habituales por debajo de los 30 años. Entre los hombres abundan más las generadas por el consumo de alcohol y entre las mujeres, por bulimia. Pero siempre, en mucha menor medida que entre la población autóctona.

Los niños y niñas de origen extranjero también ingresan menos en un hospital, pese a lo que cabría esperar por su peso en el cómputo total de población.

También consumen mucho menos presupuesto farmacéutico, como media, que la población autóctona, tanto por el importe medio de gasto como por el número de recetas expedidas: aproximadamente un 60% menos.

Valoran enormemente el sistema público de salud aunque no suelen atender a la prevención. Pero hay dos circunstancias en la atención sanitaria que suelen desembocar en un problema de comunicación entre profesionales y usuarios y usuarias: el desconocimiento de idiomas y algunos preceptos religiosos que dificultan las relaciones.

## Vivienda y Alojamiento

Es necesario disponer de un alojamiento adecuado para emanciparse como individuo y para integrarse como ciudadano o ciudadana de un estado de derecho. Y es necesario disponer de un alojamiento adecuado si se quiere iniciar el proceso de reagrupación familiar, empadronarse (porque se precisa una dirección postal) o para solicitar la tarjeta sanitaria. Así que la vivienda es uno de los cimientos básicos de la integración de las personas inmigrantes pero también uno de sus principales problemas.

La llegada de población extranjera a Aragón ha propiciado un gran incremento de la demanda de vivienda de alquiler y de bajo coste.

Las personas inmigrantes que residen en Aragón lo hacen principalmente en régimen de alquiler, y las condiciones de las viviendas suelen ser bastante peores que las del conjunto de la población. No siempre ocupan infraviviendas pero sí, en muchas ocasiones, sobreocupadas o con problemas de agua caliente, luz, gas, espacio insuficiente y falta de equipamiento. Y pueden ser viviendas en bastante mal estado que, de otro modo, no serían ocupadas.

En los últimos años se observa un incremento de la tendencia a la compra de vivienda, especialmente de segunda mano, por parte de personas extranjeras, pero la cifra apenas llega al 23%.

**Las personas inmigrantes que residen en Aragón lo hacen principalmente en régimen de alquiler, y las condiciones de las viviendas suelen ser bastante peores que las del conjunto de la población. No siempre ocupan infraviviendas pero sí, en muchas ocasiones, sobreocupadas o con problemas de agua caliente, luz, gas, espacio insuficiente y falta de equipamiento.**

## Perfiles de la exclusión

Cada persona es un mundo, y cada persona inmigrante arrastra un mundo entero detrás que establece algunas serias diferencias para hacer que su inclusión o permanente exclusión, sea más fácil o más difícil.

**La procedencia de las personas inmigrantes es muy importante como factor de exclusión o inclusión**, porque eso determinará su relación con el idioma, la similitud de los patrones culturales de los que viene y a los que llega, el género, la etnia, o los prejuicios y el desconocimiento que aquí se vaya a encontrar. Pero hay algunas situaciones que marcan claramente el nivel de riesgo de exclusión y la dificultad de inclusión y, más tarde, de enraizamiento en la nueva sociedad a la que ha llegado. Son:

- La imposibilidad de empadronarse
- Un pasado con violencia machista, ruptura o enfermedad seria

- Estancias en prisión
- Menores no acompañados que, cumplida la mayoría de edad, pasan a ser irregulares
- Menores en familias desestructuradas
- O sería precariedad económica de los progenitores o pobreza severa

En la inmigración también se produce un efecto de feminización de la pobreza por razones históricas y culturales, en las que algunas mujeres arrastran problemas derivados del machismo y de la economía de subsistencia en sus países de origen. En otros casos, por razones de sexismo y de segregación laboral y social en el lugar de destino.

Frente a la economía precaria y la violencia machista, las mujeres extranjeras conforman un colectivo especialmente vulnerable. En Aragón, por ejemplo, y como dato esclarecedor, de las órdenes de protección solicitadas en 2008, un 47% corresponde a mujeres extranjeras.

Para enfrentar las consecuencias de la violencia machista, las mujeres inmigrantes maltratadas no cuentan con una red social como con la que pueden contar las mujeres autóctonas. El aislamiento que provoca la falta de comprensión del idioma, la ausencia de referencia en otras mujeres, su lejanía o desconocimiento de las instituciones públicas, y sus circunstancias laborales, son factores clave que dificultan aún más la salida del problema. Muchas veces incluso, les falta relación con otros compatriotas o la tienen de un modo poco positivo para una víctima de maltrato.

**En la mayoría de las ocasiones, la convivencia** entre culturas distintas en los municipios aragoneses no presenta problemas. Es verdad que, en algunos casos, se han vivido dificultades de relaciones y conflictos entre vecinos autóctonos con emigrados. Pero en la inmensa mayoría de estos casos no obedecen a diferencias o desencuentros entre culturas o nacionalidades, sino a conflictividad social derivada de la concentración residencial de las personas inmigrantes, situaciones de paro, pobreza o escasez de recursos asistenciales. En muy pocas ocasiones los conflictos vividos obedecen a planteamientos xenófobos.

Por eso, las políticas que se emprendan para la integración y la convivencia, y el compromiso adquirido por el Gobierno de Aragón, han de ser para toda la población en virtud de su necesidad y para garantizar la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía.

Este Diagnóstico de la situación de la Inmigración en Aragón nos ofrece un conocimiento del fenómeno migratorio y el modo en que puede ir evolucionando suficientemente certero y completo, para elaborar las siguientes líneas estratégicas y medidas concretas que nos permitirán hablar, tras cuatro años de trabajo, de otra realidad diferente

## 4 Plan Integral para la Convivencia Intercultural

### A) ESTRUCTURA DEL PLAN

#### I) Tres Líneas Estratégicas

Para una perfecta integración de todas las personas que inmigran a Aragón, y que nos conduzca a la convivencia intercultural que pretendemos, el Plan establece tres líneas estratégicas. Tres estadios en la política adecuados a cada situación de la inmigración en la comunidad autónoma. El Plan Integral de Inmigración que el Gobierno de Aragón elaboró para el periodo 2004-2007, atendía las necesidades de un fenómeno nuevo hasta ese momento, en las dimensiones y los aspectos con que la llegada de flujos migratorios se produjo. Aragón recibió varios miles de personas de otras latitudes y culturas y debió gestionar esa llegada y el primero de los tres estadios en el fenómeno migratorio. Su primera línea estratégica fue la **Acogida**. De que ésta Acogida se hiciera de modo correcto, dependía el éxito de las dos siguientes.

Nos encontramos ahora en el segundo estadio: la **Inclusión**, que debe lograr que todas las personas que han elegido vivir en Aragón se sientan parte de un sistema público de servicios que cuenta con ellos, que formen parte de la sociedad aragonesa en igualdad de condiciones y se sientan con los mismos derechos y las mismas obligaciones que la población autóctona. Las 154 medidas establecidas, más las cuatro de coordinación esencial, han de lograrlo.

De su resultado y de la constante valoración y seguimiento que se haga de ellas, dependerá el éxito del siguiente estadio: la **convivencia intercultural**. Un grado superior del mero hecho de compartir un espacio y un tiempo, que se distingue de este en que el sentimiento de pertenencia a una comunidad es real y en que ese sentimiento ha dado como resultado una nueva sociedad, asentada en los valores democráticos y con mayores miras al futuro.

Ese es el compromiso del Gobierno de Aragón.

Así pues, las tres líneas estratégicas sobre las que discurre este Plan son:

**Acogida**, resumida en el conjunto de servicios y acciones globales que reciben los y las recién llegados para sus primeros pasos en el camino de la integración. En este camino van de la mano los sistemas públicos, las redes sociales y las organizaciones de emigrantes.

**Inclusión** en la sociedad aragonesa y adaptación recíproca, entre la población autóctona y la migrada porque sin colaboración y trabajo no es posible un Aragón intercultural que incluya a todas las personas y asegure su bienestar en salud, empleo, educación, formación, derechos civiles y protección social.

**Convivencia** basada en el conocimiento y comprensión mutuas, la interrelación entre diferentes, la resolución pacífica de conflictos, el sentimiento de identidad y pertenencia a un mismo colectivo y la superación de problemas comunes compartiendo los mismos espacios.

## II) Siete Principios Generales

En torno a esas tres líneas estratégicas, este Plan se basa en siete principios generales, sobre los que debe asentarse cualquier política democrática y cualquier acción pública. No se refieren a la acción de gobierno destinada a la población emigrante, sino a la acción de gobierno destinada a la población en general con todos sus derechos y sus obligaciones reconocidos y que diseña sus programas políticos para un momento y unas circunstancias concretas y para una sociedad cambiante y abierta.

Estos principios emanan del Estatuto de Autonomía de Aragón, de la Constitución Española, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de las Normas de la Unión Europea.

**1. Igualdad**, que significa que todas las personas tiene los mismos derechos, obligaciones y oportunidades, y la tarea de las administraciones públicas es hacerlos reales en la práctica. Este principio de la igualdad de derechos se consagra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de 1963 y en la Constitución Española de 1978, que proclama la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas y condena la discriminación. Las diferencias son buenas, las desigualdades no.

**2. Normalización**, que significa que debemos aplicar medidas sociales que contribuyan a garantizar el derecho a la igualdad de quienes aún no disfrutaban de él. Políticas desiguales para condiciones desiguales. Siempre, a ser posible, en el seno de las instituciones y los servicios públicos y privados que ya existen para el conjunto de la población. En el caso de que sean necesarios, se proporcionarán servicios específicos de apoyo ante determinadas situaciones de dificultad personal o familiar. La intervención social la define la necesidad, no la nacionalidad o la cultura de las personas.

**3. Globalidad**, que significa para todos y para todas a la vez. Es decir, que las medidas diseñadas para la integración y la inclusión están pensadas para toda la ciudadanía aragonesa, incluida la de origen extranjero.

**4. Responsabilidad Pública y Corresponsabilidad Social**, que significa que es deber de los poderes públicos garantizar que se alcancen todos los objetivos establecidos en este Plan, pero deber de toda la sociedad hacerlas posibles. Las herramientas más útiles son la participación, el dialogo y la cooperación, el mismo espíritu con el que se ha elaborado este plan.

**5. Interculturalidad**, que significa que la diversidad cultural es una fuente de enriquecimiento mutuo que nos hace más ricos y más libres. Mezclar es mejor que convivir porque todas las culturas comparten unos valores básicos. De la suma de varios ingredientes salen las mejores recetas. Negarlas, y negar que todos y todas mejoramos con esa mezcla, lleva al conflicto.

**6. Ser Integral**, que significa contemplar cualquier hecho y cualquier fenómeno desde varias perspectivas a la vez: política, económica, social, cultural y ciudadana. También cualquier medida política o administrativa debe ser pensada y aplicada de modo integral para todos y cada uno de los aspectos de una persona y de la sociedad en la que esta vive.

**7. Accesibilidad**, que significa hacer posible acceder a todas las personas, en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía, a las instituciones públicas y a los servicios que éstas prestan, por encima de factores geográficos, económicos o de movilidad.

En el mismo sentido, se garantizará que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones a los servicios públicos y medidas contempladas en el Plan\*.

### III) 154 Medidas Concretas

Con este fundamento, y basándose en el amplio proceso de participación, la Dirección General de Inmigración y Cooperación del Gobierno de Aragón definió las siguientes 154 medidas concretas en diversas áreas y que deberán llevar a cabo todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.

Cada medida se inscribe en un objetivo claro, y está definida para un sector prioritario de la población, se enmarca en la política de un departamento del Gobierno de Aragón, o varios, y se precisa cuales serán los indicadores de seguimiento y evaluación que definirán su grado de cumplimiento y de éxito. Se concreta así mismo la partida presupuestaria que se le destina y su calendario de aplicación.

---

\* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón.



## 1. Acogida

### Objetivo ACO.01: Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos

**Medida 1:** Crear un servicio de traducción telefónica como experiencia piloto, para posteriormente extenderla a todos los puntos de Aragón estableciendo criterios de prioridad, en cada Servicio Público.

**Medida 2:** Promocionar y apoyar, a través de las convocatorias de subvención existentes, proyectos de acogida integral que incluyan introducción en la sociedad de acogida, inmersión lingüística básica, orientación jurídica y sociolaboral, acompañamiento a los servicios públicos generales y acceso a sus prestaciones de prevención e inserción social.

**Medida 3:** Facilitar un documento que permita el acceso al Sistema de Salud de Aragón, de forma temporal, a las personas inmigrantes que carezcan de identificación o tengan problemas para el empadronamiento.

**Medida 4:** Mantener, adecuar y mejorar el programa de acogida educativa en Aragón proporcionando información, orientación y acompañamiento para el acceso y la integración en el sistema educativo, incluyendo un manual básico en diversos idiomas sobre escolarización y tutorías de acogida.

**Medida 5:** Elaborar un protocolo para el proceso de escolarización de los hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras temporeros durante el tiempo de estancia, y respaldarlo con material informativo para sus padres y madres.

### Objetivo ACO.02: Informar a las personas inmigradas sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes

**Medida 6:** Mantener una página web que proporcione información actualizada sobre ejercicio de derechos y obligaciones de las personas extranjeras.

**Medida 7\*:** Elaborar y difundir un documento básico en diferentes idiomas en el que se indique la forma de acceso, contenidos y servicios del Sistema de Servicios Sociales. Elaborar un mapa de recursos integral que permita conocer la Red de Acogida y difundir la Guía de Recursos Básicos para Extranjeros en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

**Medida 8:** Asegurar la existencia de materiales divulgativos en diferentes formatos e idiomas, en los que se recojan los derechos y deberes de usuarios, y cuestiones básicas sobre el funcionamiento del sistema sanitario.

---

\* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón.

**Medida 9:** Elaborar y difundir un documento básico en diferentes idiomas con información básica sobre los servicios del INAEM.

**Medida 10:** Elaborar y difundir un documento básico en diferentes idiomas con información básica sobre el funcionamiento del sistema educativo.

**Objetivo ACO.03:** Facilitar la autonomía personal y familiar de las personas inmigradas.

**Medida 11\*:** Elaborar y difundir un programa básico de formación sobre las pautas culturales, derechos y deberes, y habilidades sociales más necesarias para incluirse en la sociedad de acogida.

**Medida 12:** Apoyar, a través de las convocatorias de subvención y convenios, proyectos de intervención familiar y grupal en la reconstitución familiar, con especial incidencia en los procesos de reagrupación.

**Medida 13:** Elaborar un mapa con los recursos de alojamientos alternativos y de acogida temporal en Aragón.

**Objetivo ACO.04:** Promover una atención integral a menores extranjeros no acompañados.

**Medida 14:** Apoyar, a través de fórmulas de financiación oportunas, la atención integral y el seguimiento de menores extranjeros no acompañados, de acuerdo con la normativa vigente, para facilitar la aplicación de medidas de protección.

**Medida 15:** Mantener y agilizar la actual Mesa Interadministrativa de Menores no Acompañados (MENAs).

## 2. Inclusión

**Objetivo INC.01:** Garantizar el derecho de acceso a los Servicios Públicos.

**Medida 16\*:** Determinar que documentos de los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón es imprescindible traducir para garantizar el ejercicio de los derechos de ciudadanía en condiciones de igualdad y elaborar material impreso traducido a las principales lenguas de origen de la población inmigrante residente en Aragón.

---

\* Esta medida corresponde a dos propuestas de resolución de las Cortes de Aragón.

\* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón.

**Medida 17:** Garantizar la asistencia jurídica en materia de extranjería y adecuar anualmente los servicios de los Servicios de Asistencia Jurídica, incluyendo la ampliación territorial de los mismos, y adecuarlos a las necesidades cambiantes de la población inmigrante.

**Medida 18:** Analizar la necesidad, e implantar en su caso de forma paulatina, en los centros hospitalarios aragoneses programas de acompañamiento para la diversidad social, para el apoyo en las áreas de hospitalización a grupos de especial vulnerabilidad.

**Medida 19:** Estudiar, revisar y adecuar, si procede, las fórmulas de acceso a la oferta formativa pública de educación de personas adultas para mujeres inmigradas, con especial énfasis en el aprendizaje de español, facilitando los recursos que permitan conciliar la vida familiar.

**Medida 20:** Celebrar sesiones informativas adaptadas sobre los servicios del INAEM en las localidades en las que hay servicio público de empleo y un porcentaje significativo de población extranjera en edad laboral.

**Medida 21:** Revisar los Programas de Orientación, Inserción laboral y Programas Mixtos de Formación y Empleo (Escuelas taller y Talleres de Empleo) del INAEM, para adecuarlos a las peculiaridades y perfiles específicos que supone la incorporación de personas de origen extranjero.

**Medida 22:** Armonizar los criterios, requisitos y documentación que la población extranjera ha de presentar para solicitar las prestaciones económicas de la acción social.

**Medida 23:** Dotar a la red de Servicios Sociales, mediante convenios y subvenciones, de proyectos y estructuras de apoyo que permita un mejor desarrollo de su actividad.

**Medida 24:** Elaborar, desde la comisión social del Foro de la Inmigración, protocolos de intervención social comunes para las situaciones que con mayor frecuencia plantea la población inmigrante a los Servicios Sociales.

**Medida 25:** Participar con propuestas específicas en la elaboración del nuevo Catálogo de Servicios que surja tras la aprobación de la Ley de Servicios Sociales, incidiendo en el acceso y normalización de la población.

**Objetivo INC.02:** Informar a las personas inmigrantes sobre sus derechos y deberes y sobre recursos existentes.

**Medida 26:** Reforzar las tutorías para facilitar la orientación y la información a padres y madres sobre recursos y posibilidades del alumnado en su transición educativa y en la incorporación a la vida laboral.

**Medida 27:** Difundir entre la población inmigrante adulta la información existente sobre el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

**Medida 28:** Identificar y debatir los problemas surgidos en cuestión de homologación de títulos a través de la Comisión de Educación del Foro de la Inmigración en Aragón que se reunirá al menos una vez al año con este objetivo y que realizará una Jornada Técnica al respecto.

**Medida 29:** Difundir el Plan General de Educación Permanente de Aragón (PGEPA) entre la población inmigrante adulta, a través de las asociaciones de inmigrantes, oenegés especializadas y otras entidades públicas.

**Medida 30:** Promover la participación de la población inmigrante en la oferta educativa prevista en el Plan General de Educación Permanente de Aragón (PGEPA), mediante la inclusión de asociaciones de inmigrantes y entidades sin ánimo de lucro en los órganos de participación y evaluación que el Plan prevea.

**Medida 31:** Difundir, incrementar y adecuar la oferta formativa y los centros de educación de personas adultas, teniendo en cuenta a la población inmigrante adulta y algunos perfiles como mujeres, etc.

**Medida 32:** Difundir entre la población inmigrante adulta, a través de canales de comunicación adecuados como asociaciones de inmigrantes, administraciones y oenegés de atención directa, información sobre oferta formativa a distancia y e-learning de enseñanzas postobligatorias.

**Medida 33:** Elaborar estrategias que garanticen la información a los y las jóvenes de origen extranjero sobre vivienda, emancipación juvenil, ocio y tiempo libre, entre otros, a través de un grupo de coordinación técnica entre el Gobierno de Aragón y la Red de Oficinas de Información Juvenil.

**Medida 34:** Editar una guía informativa en varios idiomas que recoja los aspectos más relevantes sobre alquiler y compra de vivienda.

**Objetivo INC.03:** Prevenir y actuar ante situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores.

**Medida 35:** Elaborar Programas de actuación integral con familias y menores en riesgo o desprotección de origen extranjero.

**Medida 36:** Establecer un protocolo de derivación/coordinación entre el Gobierno de Aragón, ayuntamientos y entidades que prestan servicios en las comarcas, incluyendo los servicios sociales de base.

**Medida 37:** Difundir la Ley de Igualdad y los Planes de Igualdad del Gobierno de Aragón entre las mujeres inmigradas.

**Medida 38:** Actualizar y difundir el programa de detección precoz de riesgo de mutilación genital femenina.

**Medidas 39:** Estudiar las claves multiculturales de la violencia de género para adecuar los programas de sensibilización, prevención y atención a las víctimas.

**Medida 40:** Proporcionar apoyo socioeducativo a familias y menores en situaciones de riesgo, que incida en el ocio y tiempo libre y el refuerzo extraescolar.

**Medida 41:** Apoyar un proyecto de atención integral a las familias de origen extranjero que ejercen la mendicidad y otras situaciones de riesgo, favoreciendo protocolos de colaboración adaptados a esta realidad.

**Medida 42:** Apoyar los programas o proyectos que facilitan la inserción social de familias inmigradas en el medio rural evaluando su impacto.

**Medida 43:** Asegurar el apoyo y el acompañamiento cuando sea necesario, en el ciclo formativo de 3 a 6 años.

**Medida 44:** Apoyar la coordinación de los centros escolares con las redes sociales, para favorecer acciones de acompañamiento.

#### **Objetivo INC.04:** Facilitar la autonomía personal y familiar de las personas inmigradas.

**Medida 45:** Prestar apoyo a los recursos complementarios que permitan el acceso a la oferta formativa y de promoción social de las personas extranjeras con menores o dificultades sociales especiales para la conciliación de la vida familiar.

**Medida 46:** Adecuar los Servicios de Ayuda a Domicilio con atención socio-educativa a las necesidades de familias de origen extranjero.

#### **Objetivo INC.05:** Promover una atención integral a menores extranjeros no acompañados.

**Medida 47:** Apoyar a través de las convocatorias de subvenciones y convenios los programas de fomento de autonomía personal y emancipación para menores no acompañados.

#### **Objetivo INC.06:** Seleccionar y formar en origen a trabajadores y trabajadoras de origen extranjero en función de la evolución del mercado laboral.

**Medida 48:** Colaborar con la Administración General del Estado en los procesos de tramitación y gestión de contingentes, formando parte de la comisión de fijación del contingente y apoyando la selección,

contratación y formación en origen para trabajadores y trabajadoras temporeros y situaciones muy específicas.

**Medida 49:** Realizar programas de contratación en origen para aquellas ocupaciones incluidas en el Catálogo de Dificil Cobertura o con certificación acreditativa negativa emitida por el INAEM.

**Medida 50:** Apoyar las acciones formativas y las prácticas en empresas que adquieran el compromiso de contratación de, al menos, el 60% del alumnado formado en origen, a través de convenios o subvenciones.

**Objetivo INC.07:** Facilitar la inserción en el mercado laboral de inmigrantes con dificultades especiales.

**Medida 51\*:** Apoyar proyectos que desarrollen programas de formación prelaboral e itinerarios integrados de inserción, incluyendo medidas de acompañamiento social con especial atención a los jóvenes y mujeres reagrupados.

**Medida 52:** Adecuar los programas de Formación ocupacional contemplando, especialmente, la conciliación familiar, la cuestión de género, teniendo en cuenta el perfil del usuario.

**Medida 52bis\*:** Planificar y desarrollar acciones formativas, tanto ocupacionales como continuas, que permitan adecuar las capacidades de las personas inmigrantes para su incorporación al mercado de trabajo, tendiendo a equiparar la presencia de trabajadores inmigrantes con los nacionales en función de su presencia laboral en los diferentes sectores.

**Medida 53:** Apoyar a través de las convocatorias de subvenciones y convenios programas de orientación profesional para mujeres y jóvenes de origen extranjero reagrupados para su inserción social

**Medida 54:** Crear una Mesa de coordinación entre las administraciones competentes en materia de empleo e inmigración para proponer medidas contra la contratación irregular.

**Medida 55:** Fomentar la estabilidad laboral, mediante el refuerzo de las acciones de seguimiento en el empleo, concretando los mecanismos e indicadores para su realización.

**Medida 56:** Apoyar, a través de la convocatoria de subvenciones y convenios, programas que faciliten el acceso normalizado de los colectivos con especiales dificultades a los servicios de empleo.

**Medida 56bis\*:** Desarrollar un programa con el objetivo de fomentar entre la población inmigrante la iniciativa empresarial, el autoempleo y las empresas de economía social.

---

\* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón.

**Objetivo INC.08:** Contribuir a la mejora de las campañas agrícolas.

**Medida 57:** Participar en la Comisión de Seguimiento para la Ordenación de las Migraciones Interiores que deriva del Convenio para la ordenación, coordinación e integración sociolaboral de los flujos migratorios en campañas agrícolas de temporada.

**Medida 58:** Reforzar los Servicios Sociales en época de campaña agrícola en aquellas zonas con mayor demanda que así lo soliciten, a través de subvenciones y convenios.

**Medida 59:** Realizar Campañas de información y sensibilización empresarial sobre la prohibición de contratar a través de intermediarios para solicitar con antelación suficiente la cobertura de las necesidades de mano de obra.

**Medida 60:** Regular la contratación de trabajadores y trabajadoras de temporada y conseguir contrataciones sucesivas a través de convenios de colaboración con cooperativas y organizaciones agrarias para estabilizar la temporalidad.

**Medida 61:** Apoyar la red de oficinas comarcales que faciliten a los empresarios agrícolas y trabajadores y trabajadoras extranjeros la gestión y el cumplimiento de los trámites administrativos en el proceso de contratación durante la campaña.

**Medida 62:** Crear una Mesa de coordinación entre la Administración General de Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local en materia laboral, de seguridad y de acción social.

**Medida 63:** Elaborar un mapa por comarcas de los alojamientos existentes en Aragón vinculados a las campañas agrícolas para conocer la situación actual y planificar las actuaciones pertinentes.

**Medida 64:** Incluir el arrendamiento y otras formas de alojamiento digno en la Orden de convocatoria de subvenciones para el acondicionamiento de inmuebles destinados al alojamiento de trabajadores y trabajadoras temporeros del sector agropecuario.

**Medida 65:** Convocar una reunión anual de la Mesa de Coordinación sobre Alojamiento y Temporerismo para planificar cada campaña y evaluar la anterior adecuando el protocolo consensuado de actuaciones sobre infravivienda en campaña agrícola e instar a los ayuntamientos a la identificación y tratamiento de situaciones de infravivienda y sobreocupación.

**Medida 66:** Convocar Jornadas Técnicas supracomarcales sobre Temporerismo Agrícola y Buenas Prácticas .

**Objetivo INC.09:** Mejorar la seguridad y la salud de trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

**Medida 67:** Realizar cursos de formación para trabajadores y trabajadoras extranjeros en prevención de riesgos laborales.

**Medida 68:** Realizar campañas de sensibilización, dirigidas a los trabajadores y trabajadoras extranjeros, sobre la importancia de la prevención y autoprotección de los riesgos laborales, sobre derechos, deberes y normativa vigente en materia laboral. Se tendrán en cuenta especialmente el sector agrario y el de la construcción, dados sus índices de siniestralidad

**Medida 69:** Elaborar un estudio, por sectores de actividad, de las condiciones de trabajo y riesgos para salud y seguridad laboral de trabajadores y trabajadoras de origen extranjero.

**Objetivo INC.10:** Promover el éxito escolar del alumnado de origen extranjero

**Medida 70:** Adecuar y seguir los programas de prevención del absentismo escolar y analizar anualmente los datos.

**Medida 71:** Programar acciones de refuerzo para garantizar el nivel educativo de los centros.

**Medida 72:** Incrementar las aulas de español para alumnado inmigrante en Educación Secundaria según las necesidades de cada centro.

**Medida 73:** Implantar actividades de inmersión lingüística en centros de Educación Primaria, donde el porcentaje de alumnado lo requiera

**Medida 74:** Mejorar la implicación de las familias inmigrantes en el seguimiento del proceso educativo de sus hijos e hijas en colaboración con las AMPAS y con las asociaciones o colectivos de inmigrantes.

**Medida 75:** Analizar los criterios de elección de centro de la población inmigrante para garantizar la equidad y el equilibrio de la escolarización del alumnado.

**Objetivo INC.11:** Mejorar el acceso a una vivienda digna para la población inmigrante

**Medida 76:** Apoyar mediante distintas fórmulas de financiación, proyectos integrales que contemplen un proceso de formación, dinamización comunitaria y rehabilitación de vivienda.

**Medida 77:** Apoyar proyectos de formación para el uso y mantenimiento adecuado de la vivienda en colaboración con entidades sociales y/o asociaciones de consumidores y usuarios.



**Medida 78:** Mantener un servicio de apoyo al alquiler de viviendas

**Medida 79:** Informar sobre los dispositivos de denuncia, mediación y arbitraje en los conflictos relacionados con la vivienda

**Medida 80:** Realizar actuaciones de sensibilización y formación dirigidas a propietarios, inquilinos y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, para activar el mercado de alquiler de vivienda y el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes.

### 3. Convivencia

#### Objetivo CONV.01: Luchar contra la discriminación

**Medida 81:** Crear una oficina contra la discriminación y para la igualdad de trato

**Medida 82:** Llevar a cabo acciones específicas de sensibilización contra el racismo y la xenofobia.

**Medida 83:** Editar un Manual de Buenas Prácticas y trasladar al Gobierno de Aragón la importancia de la aplicación de la legislación antidiscriminatoria en otros sectores. Elaborar un informe anual de seguimiento y recomendaciones desde la Comisión Jurídica del Foro de la Inmigración.

#### Objetivo CONV.02: Fomentar la participación comunitaria y vecinal

**Medida 84:** Revisar y adecuar la composición de los órganos formales de participación en los distintos ámbitos (educación, salud, consumo, juntas de distrito y bienestar social)

**Medida 85:** Revisar las convocatorias de subvenciones e incluir como criterio positivo en la valoración aquellos proyectos con participación de población inmigrante.

**Medida 86:** Diseñar y realizar acciones informativas, formativas, de intercambio, de sensibilización y de participación, dirigidas a las entidades y asociaciones comunitarias y vecinales, para favorecer la participación de población autóctona e inmigrante.

**Medida 87:** Apoyar y priorizar proyectos cogestionados por instituciones y/o entidades con asociaciones de inmigrantes (parejas asociativas).

**Medida 88:** Adecuar la normativa propia de las federaciones deportivas para fomentar la integración y la participación de personas extranjeras en sus actividades.

**Medida 89:** Apoyar los proyectos de asociaciones que potencien actividades deportivas y de tiempo libre como lugar de encuentro de personas de diferentes culturas.

**Medida 90:** Reforzar la información dirigida a la población de origen extranjero sobre la oferta de espacios, recursos y actividades para el tiempo libre.

### **Objetivo CONV.03:** Promover valores, imágenes y actitudes que favorezcan la convivencia

**Medida 91:** Diseñar, producir y difundir al menos una campaña anual de sensibilización dirigida a la población general.

**Medida 92:** Apoyar a los Entes Locales y a las entidades sociales en el desarrollo de iniciativas de sensibilización, a través de la convocatoria de subvenciones o de convenios de colaboración.

**Medida 92bis\*:** Apoyar a los Entes Locales y a las entidades sociales en el desarrollo de iniciativas de mediación y resolución de conflictos vecinales en los que pueda estar involucrados, por diversas razones, personas inmigrantes, a través de la convocatoria de subvenciones o de convenios de colaboración.

**Medida 93:** Apoyar los espacios de encuentro y participación de población autóctona e inmigrante que ayuden a construir nuevas relaciones y percepciones.

**Medida 94:** Convocar anualmente los «Premios Aragón sobre Migraciones», en reconocimiento público a una labor individual o colectiva que se haya destacado por su contribución al fomento de la interculturalidad y del respeto a la diversidad cultural.

**Medida 95:** Elaborar un plan de acción para los próximos cuatro años que incluya el diseño, producción y difusión de Programas en la radio y televisión pública aragonesas, orientados a la difusión y el conocimiento de la diversidad cultural.

**Medida 96:** Elaborar un estudio sobre el tratamiento informativo de la inmigración que analice las tendencias y haga propuestas de mejora.

**Medidas 97:** Elaborar y difundir un código ético, dirigido a los profesionales de los medios de comunicación aragoneses, sobre el adecuado tratamiento informativo de la inmigración.

**Medida 98:** Propiciar un acuerdo de autoregulación entre la Administración Autonómica y los medios de comunicación aragoneses para un adecuado tratamiento informativo de la inmigración.

---

\* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón.

**Medida 99:** Realizar talleres formativos y lúdicos dirigidos a jóvenes para trabajar la interculturalidad en centros cívicos, asociaciones ciudadanas y centros de convivencia.

**Medida 100:** Hacer visible la existencia de ciudadanos y ciudadanas de distintos orígenes en las campañas de comunicación y publicaciones del Gobierno de Aragón. .

**Medida 101:** Abrir un buzón de sugerencias mediante formulario en la web de inmigración, que recoja el uso inadecuado del lenguaje y la utilización de imágenes discriminatorias y editar anualmente un Dossier.

**Medida 102:** Implicar a destacados deportistas y a Federaciones Deportivas profesionales en actividades de sensibilización para que actúen como modelo positivo fomentando los valores asociados al deporte.

**Objetivo CONV.04:** Dotar a los y las profesionales de conocimientos necesarios para favorecer la Convivencia.

**Medida 103:** Diseñar cursos anuales ofertados por el IAAP para mejorar la competencia intercultural de las Administraciones Públicas, con especial atención a los profesionales del ámbito jurídico, de los servicios públicos de empleo y personal docente y no docente.

**Medida 104:** Diseñar una Guía de Recursos sobre Derechos, Deberes y procedimientos administrativos para profesionales de la atención directa a población extranjera.

**Medida 105:** Actualizar la página web del Gobierno de Aragón en materia migratoria con datos e información de mayor utilidad para profesionales.

**Medida 106:** Proporcionar un Servicio de Información y Orientación Social a las instituciones y profesionales en la atención a la población extranjera

**Medida 107:** Planificar y realizar actividades de formación continua, foros de debate e instrumentos de asesoramiento e investigación para profesionales en materias de Derecho de Extranjería, Derecho de Familia, Derecho Internacional, Ley Integral contra la Violencia de Género y otras, planificadas anualmente.

**Medida 108:** Promover el consenso sobre el concepto de mediación intercultural y desarrollar un programa de apoyo a la mediación, con especial atención a la prevención de conflictos en todos los ámbitos humanos.

**Medida 109:** Diseñar y realizar un programa de formación continua a profesionales de los servicios sociales comunitarios, especializados en temas relacionados con la inmigración y la competencia intercultural y sobre derechos y deberes de las personas extranjeras.

**Medida 110:** Diseñar y desarrollar un programa de mejora de la calidad de proyectos de integración y convivencia destinado a Servicios Sociales públicos, oenegés y asociaciones de inmigrantes.

**Medida 111:** Incluir la competencia intercultural, la atención a la diversidad y la enseñanza del español como lengua extranjera en los planes anuales de formación del profesorado y facilitar la asistencia de docentes.

**Medida 112:** Revisar los planes de formación universitaria para que incluyan la competencia intercultural, la gestión de la diversidad y la enseñanza del español como lengua extranjera, especialmente en las enseñanzas relacionadas con la atención al usuario (educación, servicios sociales, salud, empleo, derecho...).

**Medida 113:** Realizar unas Jornadas de Educación Intercultural, uno de cuyos objetivos será la presentación de buenas prácticas en materia de estrategias educativas que integren la gestión de la diversidad cultural y su posterior difusión.

**Medida 114:** Seleccionar, analizar, editar, distribuir y difundir a todos los centros educativos a través del CAREI publicaciones y estudios sobre los procesos educativos relacionados con la población escolar de origen inmigrante, las buenas prácticas y los recursos didácticos existentes.

**Medida 115:** Organizar unas Jornadas Anuales sobre Codesarrollo en Aragón, en las que se elaborará un código de nuevas prácticas y se constituirá un equipo nuclear o de apoyo sobre Codesarrollo en Aragón.

**Medida 116:** Realizar Jornadas de Intercambio y Transferencia de Buenas Prácticas.

#### **Objetivo CONV.05:** Hacer de la escuela un lugar de encuentro intercultural

**Medida 117:** Fortalecer, consolidar y descentralizar a nivel provincial el CAREI

**Medida 118:** Asesoramiento a los centros en materia de atención educativa al alumnado de origen inmigrante a través de la Inspección Educativa, los Centros de Profesorado y Recursos (CPRs), el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI) y del CATEDU.

**Medida 119:** Apoyar a través de las convocatorias de subvenciones a las asociaciones o agrupaciones de estudiantes que realicen actividades interculturales.

**Medida 120:** Realizar proyectos de centro e intercentros de convivencia e interculturalidad con la colaboración e implicación de otras entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro del entorno.

**Medida 121:** Elaborar Proyectos de extensión y optimización de actividades educativas extracurriculares.

**Medida 122:** Definir Programas y proyectos específicos orientados a la convivencia intercultural en los Planes de Convivencia de los centros de enseñanza, que se adaptarán a las directrices marcadas en el Plan de Convivencia del Gobierno de Aragón, e incluir los programas de sensibilización y convivencia intercultural entre las prioridades de la convocatoria de subvenciones.

**Medida 123:** Establecer y aplicar protocolos de prevención e intervención en caso de incidentes o actitudes racistas, xenófobas, discriminatorias o en cualquier tipo de manifestaciones violentas .

**Medida 124:** Elaborar y poner en marcha un Programa para favorecer la participación de los padres y madres de alumnado de origen inmigrante en el tejido asociativo, en las AMPAS y en órganos de participación del sistema y sus centros de enseñanza

**Medida 125:** Desarrollar y afianzar los programas de mantenimiento de las lenguas y culturas de origen con los países con los que el Estado Español tiene suscritos convenios y, aquellos en los que no existan, mediante la colaboración con entidades sin ánimo de lucro.

**Medida 126:** Desarrollar los aspectos del currículo relacionados con la educación cívica e intercultural de forma transversal, a través de los planes de orientación tutorial de la asignatura de Educación para la Ciudadanía y de las actividades complementarias y extraescolares.

**Medida 127:** Convocar Proyectos de innovación educativa relativas a la educación cívica e intercultural.

**Medida 128:** Convocar intercambios o visitas puntuales a centros de otros países.

#### **Objetivo CONV.06:** Promover el asociacionismo.

**Medida 129:** Elaborar y difundir un Directorio de Asociaciones de Inmigrantes.

**Medida 130:** Apoyar acciones formativas y de sensibilización dirigidas a responsables de la Administración Local para elaborar planes de convivencia intercultural en municipios y comarcas.

**Medida 131:** Apoyar un proyecto anual de fortalecimiento y asesoramiento técnico a entidades sociales que desarrollen su trabajo en el ámbito de la inmigración.

**Medida 132:** Apoyar la consolidación del tejido asociativo con participación de población migrante.

**Objetivo CONV.07:** Promover un sistema de Salud con competencia intercultural.

**Medida 133:** Incluir la interculturalidad en los programas formativos que se dirigen tanto a profesiones sanitarias como a no sanitarias, propiciando la difusión de buenas prácticas.

**Medida 134:** Tener en cuenta la interculturalidad del sistema en las actuaciones de información (imágenes, textos), en los sistemas de rotulación y señalización y en las acciones de sensibilización a la población general.

**Objetivos CONV.08:** Adecuar el sistema sanitario a las necesidades emergentes como consecuencia de la incorporación de usuarios y usuarias inmigrantes.

**Medida 135:** Revisar los sistemas de información sanitaria e incluir las variables relativas a la población extranjera que puedan ser de relevancia en la planificación y toma de decisiones.

**Medida 136:** Incluir las peculiaridades que pueda plantear la incorporación de población inmigrante en los nuevos protocolos de atención primaria y especializada. Se consideran prioritarios aquellos colectivos de especial vulnerabilidad entre población inmigrante.

**Medida 137:** Desarrollar Programas para mejorar los aspectos de seguridad clínica que puedan afectar especialmente a población inmigrante.

**Medida 138:** Elaborar un informe bienal en el Departamento de Salud del Gobierno de Aragón en el que se analicen los determinantes de salud, estado de salud y dificultades de la población extranjera en relación con el sistema sanitario.

**Objetivo CONV.09:** Integrar a la población inmigrante en programas de promoción de salud y prevención de enfermedades

**Medida 139:** Definir y poner en marcha una línea de investigación sobre Inmigración y Salud.

**Medida 140:** Incluir en los programas y protocolos de atención a la mujer, las peculiaridades que supone la atención a mujeres inmigrantes y las posibles diferencias culturales

**Medida 141:** Incluir transversalmente en los programas de promoción de salud y prevención de la enfermedad a la población extranjera y considerarla, cuando sea necesario, una prioridad.

**Medida 142:** Priorizar la promoción, prevención y tratamiento de algunas patologías con mayor prevalencia, o con elementos singulares, en población extranjera y establecer control epidemiológico sobre las enfermedades emergentes.

**Medida 143:** Adecuar los programas de prevención de conductas adictivas que se desarrolla desde el Departamento de Salud.

**Objetivo CONV.10:** Promover, difundir y transmitir conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en Aragón.

**Medida 144\*:** Incluir manifestaciones artísticas y artistas extranjeros, residentes en Aragón, en las programaciones culturales destinadas a jóvenes.

**Medida 145:** Dotar a la red pública de Bibliotecas y otras entidades significativas, de fondos bibliográficos multiculturales en castellano y en diferentes formatos, y adquirir y difundir obras españolas traducidas a diversas lenguas y obras de autoría extranjera.

**Objetivo CONV.11:** Apoyar proyectos de codesarrollo

**Medida 146:** Incluir, mantener y consolidar proyectos de codesarrollo que generen trabajo en red en Aragón y en los países de origen dentro de las convocatorias del Servicio de Cooperación y del Servicio de Inmigración.

**Medida 147:** Fomentar proyectos de intercambio técnico entre la Administración Local y Autonómica aragonesa y sus homólogos de los países de origen de la población inmigrante.

**Medida 148:** Llevar a cabo acciones formativas y Asesoramiento para el retorno de la población inmigrante que se acoja voluntariamente a los Programas públicos de retorno.

**Medida 149:** Impulsar y fortalecer el trabajo en red con la:

- Creación de un espacio de encuentro y debate entre asociaciones de inmigrantes, organizaciones aragonesas que trabajan en los países de origen de la inmigración y oenegés para intercambiar ideas y experiencias de cultura asociativa, aprender mutuamente y elaborar un código de buenas prácticas.
- Creación de un espacio que proporcione información y orientación sobre codesarrollo (iniciativas y proyectos, fórmulas de financiación, procedimientos, etc) de modo presencial y vía internet.

\* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón.

**Objetivo CONV.12:** Desarrollar un sistema de información permanente que detecte los cambios en las tendencias y las necesidades emergentes.

**Medida 150:** Crear el Observatorio Permanente de la Inmigración en Aragón.

**Medida 151:** Elaborar y publicar un informe bienal sobre la realidad inmigratoria en Aragón

**Medida 152:** Publicar y difundir en internet investigaciones sobre las percepciones sociales de la inmigración y las relaciones de convivencia intercultural en Aragón, incluyendo la inmigración en el barómetro de opinión del Gobierno de Aragón.

**Medida 153:** Crear un grupo de seguimiento, análisis y estudio de la situación de empleo de las personas inmigrantes y de las posibles actuaciones en materia laboral y de seguridad social, prestando especial atención a: las características y necesidades de formación ocupacional y cualificación profesional de la población inmigrante; las condiciones laborales de las mujeres inmigrantes con especial atención al empleo sumergido, al servicio doméstico y servicios de proximidad; y a programas que garanticen la migración circular en temporada.

**Medida 154:** Analizar, evaluar y seguir el impacto de los programas del Plan Integral de la Inmigración puestos en funcionamiento desde su aprobación.

## B) COORDINACIÓN

La puesta en marcha de las medidas contempladas en el presente Plan requiere una estrategia de coordinación específica que permita trabajar con otras instituciones públicas, colaborar con entidades privadas y hacer participe al tejido social. Eso hará que seamos más operativos y evitará duplicar esfuerzo e inversiones con un mismo fin.

Se ha establecido un sistema operativo de coordinación de tres niveles: uno para coordinar a los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón; otro, para coordinar la acción del Gobierno de Aragón con las comarcas y los ayuntamientos aragoneses y con la Administración de General del Estado; y un tercero, para coordinar las acciones con el tejido social.

**Aragón ya contaba con una Comisión Interdepartamental para la Inmigración** que tenía como fin coordinar la política del Gobierno de Aragón en esta materia. La comisión estaba regulada por el Decreto 113/2001, de 22 de mayo. Pero desde entonces a hoy, se ha modificado la estructura interna de la Administración Autonómica. Un nuevo Decreto del 6 de julio de 2007, atribuye las competencias en inmigración al Departamento de Servicios Sociales y Familia.



Para eso se crearon nuevos órganos, como la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo que, en 2009, desarrollará las siguientes medidas de coordinación entre Departamentos del Gobierno de Aragón:

- Reformar la composición de la Comisión Interdepartamental para la Inmigración en función de la evolución que han experimentado las competencias de cada Departamento del Gobierno de Aragón.
- Crear una Subcomisión Interdepartamental técnica cuya función será el seguimiento y aplicación de las decisiones que tome la anterior.

**Para asegurar una buena coordinación entre administraciones autonómica, estatal, comarcal y local** se agilizará la actual Mesa Interadministrativa de Menores no acompañados (MENAs) que se ocupa de la atención integral a menores de origen extranjero no acompañados.

Para prevenir situaciones de riesgo o desprotección en familias y menores, o intervenir cuando éstas ya sean un hecho, se establecerá un protocolo de derivación y coordinación entre el Gobierno de Aragón, ayuntamientos y entidades que prestan servicios en las comarcas que incluyan los servicios sociales de base.

Para seleccionar y formar en origen trabajadoras y trabajadores extranjeros según la evolución del mercado laboral y las necesidades de empleo en Aragón, se colaborará con la Administración General del Estado en los procesos de tramitación y gestión del contingente declarado cada año y se incorporará un representante en la Comisión de Fijación del Contingente. Se apoyará, así mismo, la selección, contratación y formación en origen de trabajadoras y trabajadores temporeros en situaciones muy específicas previamente definidas.

Para ordenar las campañas agrícolas se ha previsto:

- Participar en la Comisión de Seguimiento para la Ordenación de las Migraciones Interiores entre distintas comunidades autónomas.
- Crear una mesa de Coordinación entre las Administraciones General del Estado, Autonómica y Local en materia laboral, de seguridad y de acción social\*.
- Y Convocar una reunión anual de la Mesa de Coordinación sobre Alojamiento y Temporeroismo para planificar cada campaña y evaluar la anterior, y adecuar el Protocolo sobre Infravivienda en Campaña Agrícola instando a los ayuntamientos a la identificación de nuevos focos y a su solución.

Además, la Dirección General de Administración Local creará una Comisión de Migraciones en el seno de la Comisión Permanente de Acción Social y Juventud del Consejo de Cooperación Comarcal.

Por su parte, la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo establecerá un mecanismo de coordinación con Ayuntamientos y Comarcas para dar respuesta a las necesidades específicas que se plante-

an por la presencia de población inmigrante con el adecuado compromiso presupuestario de cada institución de acuerdo con sus competencias\*.

**Para hacer efectiva y más operativa la coordinación de las administraciones con el tejido social**, con el que el dialogo fluido resulta muy necesario, la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo evaluará y reformará la composición y funciones del Foro para la Inmigración Aragón, creado según el Decreto 113/2001, de 22 de mayo, como órgano consultivo y de participación, y que hoy debe adecuarse a la nueva realidad de la inmigración a Aragón.

### C) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Un Plan como este necesita de un especial diseño de seguimiento y evaluación que contribuya a racionalizar los recursos que se le destinen y a optimizarlos. La apuesta del Gobierno de Aragón es que esos procesos sean participativos y de elaboración colectiva por parte de todos los Departamentos del Gobierno implicados y las administraciones públicas, las entidades privadas y las organizaciones no gubernamentales que intervienen en su desarrollo.

Servirá, por un lado, **para garantizar a la ciudadanía aragonesa que las medidas establecidas en este plan se cumplen** y que se avanza hacia un Aragón mejor; y, por otro, **como herramienta de los poderes públicos para evaluar el cumplimiento de los objetivos y la eficacia de las medidas** ejecutadas y para modificarlas o mejorarlas si es preciso.

Para eso, el propio Plan establece indicadores de seguimiento que determinan el impacto de las medidas que han sido desarrolladas y ofrecen pistas sobre la incidencia del Plan en la transformación social.

El primer trimestre de cada año, la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo elaborará un **Informe de Seguimiento** de las actuaciones desarrolladas el año anterior que será presentado a la Comisión Interdepartamental y al Foro de la Inmigración.

Cada seis meses se celebraran **reuniones de seguimiento**.

En el año 2009, se elaborará un **Informe de Evaluación Intermedio** a partir de los Informes de seguimiento y se completaran con una consulta a las partes implicadas.

Al final de 2011, fin de la vigencia del Plan, se elaborará un **Informe de Evaluación final** a partir de los Informes previos de seguimiento y de una consulta a las partes implicadas.

---

\* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón.

Los Informes de seguimiento anuales que recogerán el estado de ejecución de las medidas contempladas en el presente Plan serán remitidos a las Cortes de Aragón\*.

Los datos para estos informes serán recogidos con un sistema **on line**.

#### D) MARCO PRESUPUESTARIO

En el marco presupuestario no aparece cuantificado el gasto que se asocia al disfrute de derechos, servicios y prestaciones sociales que se garantizan a toda la población, sea cual sea su origen, como el coste económico de la atención sanitaria de las aproximadamente 160.000 personas de origen extranjero asentadas en Aragón, ni el coste de la escolarización de los más de 20.000 alumnos y alumnas de origen extranjero en la escuela aragonesa, o el coste de la prestación por desempleo de los trabajadoras y trabajadores inmigrantes, porque estos son derechos de ciudadanía comunes a cualquier aragonés o aragonesa más allá de su origen o lugar de nacimiento

Todos los ciudadanos y todas las ciudadanas tienen derecho a la asistencia sanitaria y a la educación en igualdad de condiciones, por lo que la asignación presupuestaria corresponde a los planes de gasto de cada Departamento del Gobierno de Aragón: Salud y Consumo; Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; Economía, Hacienda y Empleo; Servicios Sociales y Familia; Educación, Cultura y Deporte; Política Territorial, Justicia e Interior.

**No aparece cuantificado el gasto que se asocia al disfrute de derechos, servicios y prestaciones sociales que se garantizan a toda la población, sea cual sea su origen, como el coste económico de la atención sanitaria de las aproximadamente 160.000 personas de origen extranjero asentadas en Aragón o de la escolarización de los más de 20.000 alumnos y alumnas de origen extranjero, porque son derechos de ciudadanía comunes a cualquier aragonés o aragonesa más allá de su origen o lugar de nacimiento.**

Las medidas concretas de intervención específica para situaciones concretas de la población inmigrante como traducción, formación, mediación o asesoramiento vienen detalladas en el propio diseño de objetivos y actuaciones.

\* Esta medida corresponde a una propuesta de resolución de las Cortes de Aragón.

La estimación presupuestaria por años y por línea estratégica es la siguiente:

Línea Estratégica	2008	2009	2010	2011	2008-2011
<b>Acogida</b>	1.374.000 €	1.675.000 €	1.620.000 €	1.620.000 €	6.289.000 €
<b>Inclusión</b>	11.237.502 €	11.753.114 €	12.204.401 €	12.507.478 €	47.702.495 €
<b>Convivencia</b>	5.126.482 €	5.091.982 €	5.383.482 €	5.283.482 €	20.885.428 €
<b>Total</b>	17.737.984 €	18.520.096 €	19.207.883 €	19.410.960 €	74.876.923 €

Este cálculo se ha hecho a partir de las estimaciones económicas que han proporcionado los nueve Departamentos del Gobierno de Aragón implicados en la ejecución del Plan. El resumen de estas previsiones, por Departamentos y años de ejecución, es el siguiente.

Departamento Responsable	2008	2009	2010	2011	Total 2008-2011
<b>Economía y Hacienda y Empleo</b>	3.214.302 €	3.244.302 €	3.234.302 €	3.214.302 €	<b>12.907.208 €</b>
<b>Educación, Cultura y Deporte</b>	7.908.784 €	7.692.396 €	8.212.683 €	8.436.760 €	<b>32.250.623 €</b>
<b>Obras Públicas, Urbanismo y Transporte</b>	1.586.150 €	1.666.150 €	1.616.150 €	1.616.150 €	<b>6.484.600 €</b>
<b>Política Territorial, Justicia e Interior</b>	183.520 €	268.520 €	259.520 €	259.520 €	<b>971.080 €</b>
<b>Salud y Consumo</b>	982.228 €	1.055.228 €	1.079.228 €	1.072.228 €	<b>4.188.912 €</b>
<b>Servicios Sociales y Familia</b>	3.863.000 €	4.593.500 €	4.806.000 €	4.812.000 €	<b>18.074.500 €</b>
<b>Total</b>	17.737.984 €	18.520.096 €	19.207.883 €	19.410.960 €	<b>74.876.923 €</b>

